BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Viernes 21 de Noviembre de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7731

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCION PÚBLICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Licencia al Excmo. señor Presidente de la República

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Acuérdase al Excmo. señor Presidente de la Nación la licencia que solicita para ausentarse temporariamente del territorio de la Capital.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.

LUIS GARCIA. ARTURO GOYENECHE.
Adolfo Labougle. Carlos G. Bonorino.

Registrada bajo el Nº 10.900.

Se acuerdan dietas a la viuda del ex-Diputado Nacional D. José E. Páez.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1919.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Concédese a la señora Amelia Galíndez de Páez, viuda del ex-Diputado D. José E. Páez, las dietas que a éste le hubieran correspondido durante un año.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales con imputación a la presente Ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintiséis de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.

LUIS GARCIA. ARTURO GOYENECHE.
Adolfo Labougle. Carlos G. Bonorino.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Asilo de Nuestra Señora de Luján. — Reforma de estatutos aprobada.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1919.

A. 33. — En mérito de haberse cumplido las formalidades estatutarias, no afectándose disposición legal alguna y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase con las reformas de fs. veintiséis (26), el nuevo estatuto de fs. quince (15) a diez y ocho (18) adoptado por la asociación «Asilo de Nuestra Señora de Luján», en la asamblea extraordinaria realizada en esta Capital el día 17 de diciembre de 1918.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Banco Argentino Uruguayo. — Reforma de estatutos aprobada.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1919.

B. 52. — Llenados por esta sociedad los recaudos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las reformas de fojas cuarenta y una (41) a cuarenta y cinco (45, introducidas a los estatutos de la sociedad anónima «Banco Argentino Uruguayo», por la asamblea extraordinaria realizada el 23 de agosto último. La sociedad cumplirá lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, en los términos del Art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Banco de Punta Arenas. — Reforma de estatutos aprobada.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1919.

B. 55. — Satisfechos los recaudos legales y reglamentarios y de autenticación; de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase incorporadas a los estatutos de la sociedad anónima «Banco de Punta Arenas», constituida en Chile las reformas sancionadas por las asambleas extraordinarias celebradas en Punta Arenas el 29 de julio de 1913, 22 de julio de 1914 y 31 de marzo ppdo., en la forma de fojas veinticinco (25), veintiséis (26), treinta y una (31) a treinta y tres (33) y treinta y nueve (39) a cuarenta y tres (43); quedando en consecuencia, con la nueva denominación de «Banco de Chile y Argentina». La sociedad cumplirá lo dispuesto por el art. 287 del Código de Comercio, en los términos del art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Bunge y Born Limitada. — Sociedad Anónima, Comercial Financiera e Industrial. — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1919.

F. 42. — Visto que se satisfacen en la constitución de la sociedad los recaudos legales y reglamentarios, a los cuales quedarán ajustados los estatutos con las modificaciones que se introducen; atento lo manifestado a fojas 32 y 38 y en mérito de que lo solicitado en ésta se refiere a circunstancias de mera forma,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar con el carácter adoptado, bajo la denominación de «Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial Financiera e Industrial», previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908 a la sociedad constituida en esta Capital el 3 de septiembre del corriente año, y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a once (11) con las modificaciones de fojas treinta y cuatro (34) a treinta y ocho (38), incluyéndose entre los objetos sociales señalados por el art. 2º los negocios «de seguros», que no podrán efectuarse sin aprobación de las demostraciones exigidas por el art. 8, inc. 6º, del citado Acuerdo.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Compañía Argentina de Navegación Angel Gardella Limitada. — Reforma de estatutos aprobada.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1919.

A. 79. — Cumplidos los recaudos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase las reformas de fojas setenta y ocho (78), introducidas a los estatutos de la sociedad anónima «Compañía Argentina de Navegación Angel Gardella Limitada», por la asamblea extraordinaria celebrada el 15 de octubre ppdo. La sociedad dará cumplimiento a lo dispuesto por el art. 295 del Código de Comercio, en los términos del art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2° Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Compañía Industrial de Maderas Argentino Paraguaya. — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1919

I. 11. — Llenados por la sociedad los requisitos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase para funcionar con el carácter de anónima a la sociedad «Compañía Industrial de Maderas Argentino Paraguaya», constituida en esta Capital el 5 de julio ppdo. y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a siete (7) con las modificaciones de fojas treinta y cuatro (34) a treinta y cinco (35). La sociedad cumplirá previamente lo dispuesto por el art. 319 del Código de Comercio, en los términos del art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2° Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Cereal Machine Company Limited. — Reforma de estatutos aprobada.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1919.

C. 119. — Visto que resultan cumplidos los recaudos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la reforma del art. 6° de los estatutos de la sociedad Anónima «Cereal Machine Company Limited», sancionada por la asamblea extraordinaria celebrada en esta Capital el 4 de octubre último, en la forma de fs. veinticuatro (24) vuelta. La sociedad cumplirá lo dispuesto por el art. 295 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2° Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Cámara Holandesa de Comercio de Buenos Aires. — Personería jurídica.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1919.

C. 112 — Hallándose comprendida la asociación en lo prescripto por el art. 33 inc. 5° del Código Civil; cumplidos los recaudos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase el carácter de persona jurídica a la asociación «Cámara Holandesa de Comercio de Buenos Aires», constituida en esta capital el 17 de marzo último y apruébase sus estatutos de fs. seis a nueve (9), con las modificaciones de fs. diez y ocho (18) a veinte (20).

Art. 2° Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Cooperativa de Irrigación, Limitada. — Reforma de estatutos aprobada.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1919.

C. 63. — Cumplidos por la sociedad los recaudos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase las reformas de los estatutos de la sociedad anónima «Cooperativa de Irrigación Limitada», sancionadas por la asamblea ordinaria celebrada el 15 de marzo de 1916, en la forma de fojas cuarenta y tres (43) y vuelta, con la modificación de fojas cincuenta y una (51). La sociedad cumplirá lo dispuesto por el art. 295 del Código de Comercio, en los términos del art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2° Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Chevrah Keduscha Aschkenasi. — Reforma de estatutos aprobada.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1919.

C. 43. — Visto este expediente del cual resulta que se han llenado los requisitos legales y reglamentarios; considerando, que la insistencia de fojas cincuenta y cuatro (54), importa la declaración de que en lo sucesivo las asambleas se han de desarrollar dentro del más estricto orden, bajo las sanciones legales correspondientes, y atento lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase los nuevos estatutos de la asociación «Chevrah Keduscha Aschkenasi», sancionados por las asambleas extraordinarias del 25 de agosto y 15 de octubre de 1918, en la forma de fojas treinta y cuatro (34) vuelta a cuarenta y una (41), con las modificaciones de fojas cuarenta y siete (47) a cincuenta (50) y cincuenta y tres (53).

Art. 2° Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

H. E. Watkins y C° Ltd: (Importers) — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1919.

H. 15. — Cumplidos los requisitos del art. 318 del Código de Comercio y ajustándose los estatutos, con las modificaciones que se introducen, a las disposiciones legales y reglamentarias,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase pora funcionar como anónima a la sociedad « H. E. Watkins & C° Ltd. (Importers)», constituída en esta capital el 4 de julio del corriente año, y apruébase sus estatutos de fs. una (1) a siete (7), con las reformas de fs. veintiocho (28), veintinueve (29) y treinta y dos (32), cambiándose en el artículo 15 las palabras «mandatos substituyendo total o parcialmente sus facultades», por «los mandatos necesarios» y «363» por «353» en el art. 16. La sociedad llenará las formalidades del art. 319 del Código de Comercio, en los términos del art. 21 del Acuerdo Reglamentario.

Art. 2° Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora. — Reforma de estatutos.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1919.

G. 19. — Vistos que han sido satisfechos los recaudos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase las reformas de fojas cincuenta y cinco (55) y cincuenta y seis (56), introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora)» por la asamblea extraordinaria celebrada el 12 de septiembre último. La sociedad dará cumplimiento a lo dispuesto por el art. 295 del Código de Comercio, en los términos del art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2° Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN.
J. S. SALINAS

Juzgados Letrados de Misiones y Chubut. — Nombramientos respectivos de Fiscal y de Defensor de Menores. (1).

Buenos Aires 27 de Octubre de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Art. 1° Nómbrase: Fiscal ante el Juzgado Letrado del Territorio Nacional de Misiones, al doctor D. Alfredo Avellaneda Huergo; y Defensor de Menores, Pobres Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Letrado del Territorio Nacional de Chubut, al doctor D. Abel F. Arévalo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

La Criolla, Sociedad Anónima Rural e Industrial. — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1919.

C. 117. — Visto que se hallan cumplidos los recaudos legales y reglamentarios,

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Art. 1° Autorízase para funcionar con el carácter adoptado a la sociedad «La Criolla» Sociedad Anónima Rural e Industrial, constituida en esta capital el 2 de octubre último y apruébase sus estatutos de fojas dos (2) a once (11), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veintiséis (26) y veintiocho (28). La sociedad cumplirá lo dispuesto por el art. 319 del Código de Comercio, en los términos del art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2° Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Law Union and Rock Insurance Company Limited. — Reforma de estatutos.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1919.

L. 21. — Vistos que se han llenado los recaudos legales y reglamentarios y de autenticación y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1° Declárase incorporadas a los estatutos de la sociedad anónima constituida en Londres «Law Union and Rock Insurance Company Limited», las reformas de fojas ochenta y nueve (89) a noventa y dos (92), sancionadas por las asambleas celebradas el 3 y 24 de abril último. La sociedad cumplirá lo dispuesto por el art. 287 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2° Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Licencia al Jefe de la Dirección de Justicia y designación de reemplazante.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1919.

N°. 48. — Vista la precedente solicitud,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1°. Prorrógase por el término de seis meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada al Jefe de la Dirección de Justicia Dr. Angel Noville Linares.

Art. 2°. Continuará como Jefe de la Dirección de Justicia, mientras el titular no se haga cargo del puesto, el 2°. Jefe de la Inspección General de Justicia Dr. Ramón F. Ledesma (hijo).

Art. 3°. Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Munson Steamship Line. — Autorización para establecer agencia o sucursal en el país.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1919.

M. 31. — Resultando de los documentos acompañados que la sociedad está debidamente constituida en su país de origen; visto que se hallan cumplidos los recaudos legales y reglamentarios y de autenticación y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1°. Autorízase a la sociedad anónima constituida en Nueva York (Estados Unidos de América) con la denominación de «Munson Steamship Line» para establecer en el país agencia o surcursal de sus negocios, debiendo ajustar su funcionamiento a los estatutos de fojas trece (13) a catorce (14). La sociedad cumplirá lo dispuesto por el Art. 287 del Código de Comercio en los términos del Art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908, quedando sujeta a las disposiciones vigentes o que se dictarren para las sociedades de su clase.

Art. 2°. Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Penitenciaría Nacional. — Reconocimiento de servicios a don Ignacio D. Páez.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1919.

P. 1024. — Visto este expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1°. Reconócese los servicios que presta don Ignacio D. Páez, en el empleo de Inspector de Vigilancia de la Penitenciaría Nacional, desde el 28 de Mayo ppdo. hasta tanto se designe el titular del puesto.

Art. 2°. Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Prrisión Nacional. — Reconocimiento de servicios a don José B. Fungueiro.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1919.

P. 1010. — Vistas estas actuaciones y en atención a lo informado por la Dirección de la Prisión Nacional,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1°. Reconócese los servicios que presta el Celador de dicho Establecimiento don José Benito Fungueiro, en el empleo de Inspector de Alcaidía del mismo, a contar desde el 1°. de Junio ppdo., y hasta tanto se haga cargo nuevamente del puesto el titular señor Esteban Palmieri que se halla en ñor Esteban Palmieri que se halla en

Art. 2°. Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Petróleo de Challaco (Neuquén) Limitada. — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1919.

P. 50/918. — Atento que se han llenado los extremos del Art. 318 del Código de Comercio y que, con las reformas que se introducen, los estatutos quedarán ajustados a los preceptos legales y reglamentarios,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1°. Autorízase para funcionar con el carácter de anónima a la sociedad «Petróleo de Challaco (Neuquén) Limitada», constituida en esta Capital el 11 de Mayo de 1918, y apruébase sus estatutos de fojas tres (3) a ocho (8), con las modificaciones de fojas veintisiete (27) y veintiocho (28), intercalándose en el 2°. párrafo del Art. 5°., después de «series», las palabras

«de pesos 1.000.000»; agregándose al Art. 5º. el siguiente apartado: «No podrá anunciarse como capital autorizado sino el que resulte emisible según la precedente reglamentación» y substituyéndose el período final del inc. c del Art. 16 por «pudiendo otorgar a estos los poderes necesarios».

La sociedad cumplirá lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio en los términos del Art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad Edificio Plaza de Mayo. — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1919.

E. 24. — Atento que la Sociedad en asamblea extraordinaria, debidamente constituida, el 26 de Septiembre último ha resuelto su liquidación y disolución anticipada; y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el decreto fecha 11 de abril de 1883, que autorizó para funcionar como anónima a la Sociedad constituida en esta Capital el 5 de febrero de 1883, bajo el nombre de «Empresa del Edificio para la Sociedad Bolsa de Comercio», y el decreto del 12 de octubre de 1912 que aprobó el cambio de la denominación por «Sociedad Edificio Plaza de Mayo».

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad General Franco Argentina Industrial y Comercial. — Reforma de estatutos.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1919.

G. 17. — Visto que se han satisfecho los recaudos legales y reglamentarios,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los nuevos estatutos de la sociedad anónima «Sociedad General Franco Argentina, Industrial y Comercial», sancionados por la asamblea extraordinaria celebrada el 1º de septiembre último en la forma de fojas setenta y tres (73) vuelta a fojas setenta y nueve (79), con la modificación de fojas ochenta y ocho (88). — La sociedad cumplirá lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, en los términos del Art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Reforma de estatutos.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1919.

M. 27. — Satisfechos por la sociedad los requisitos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los nuevos estatutos de la «Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada», sancionados por la asamblea extraordinaria celebrada el 2 de septiembre último, en la forma de fs. cincuenta y siete (57) a sesenta y siete (67) vuelta, con las modificaciones de fojas setenta y cinco (75) y setenta y seis (76). — La sociedad cumplirá lo dispuesto por el art. 295 del Código de Comercio, en los términos del art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Societa Operai Italiani di Mutuo Socorzo e D'Istruzione, de General Urquiza (Buenos Aires). — Personería jurídica.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1919.

O. 3. — Visto que la asociación reune los requisitos previstos por el art. 33 inc. 5º del Código Civil y que sus estatutos con las modificaciones que se introducen, no afectan disposición legal o reglamentaria alguna, y atento lo manifestado a fojas cincuenta y tres (53),

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese como persona jurídica a la asociación «Societa Operai Italiani di Mutuo Socorzo e D'Istruzione, de General Urquiza (Buenos Aires)», constituida en esta Capital el día 14 de Diciembre de 1889, y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a cinco (5), con las modificaciones de fojas cuarenta y cinco (45) y substituyéndose el apartado final del art. 6º por el siguiente: «para ser socio protector, benemérito u honorario no son necesarias las condiciones del art. 5º».

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad Rural de Río Colorado. — Reforma de estatutos

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1919.

R. 8. — Comprobado que se han cumplido las disposiciones legales y reglamentarias y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de fojas noventa y ocho (98) al art. 19 de los estatutos de la sociedad anónima «Sociedad Rural de Río Colorado», sancionada por la asamblea extraordinaria celebrada el 10 de Marzo último en Río Colorado (Territorio Nacional de Río Negro). — La sociedad dará cumplimiento a lo dispuesto por el art. 295 del Código de Comercio, en los términos del art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad Anónima Ganadera Río Telquen. — Autorización para funcionar con el carácter adoptado

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1919.

R. 15. — Cumplido por la sociedad los recaudos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art 1º Autorízase para funcionar con el carácter adoptado a la «Sociedad Anónima Ganadera Río Telquen», constituida en esta Capital el 30 de mayo ppdo., y apruébase sus estatutos de fojas treinta y nueve (39) a cuarenta y tres (43) vuelta. — La sociedad cumplirá lo dispuesto por el art. 319 del Código de Comercio en los términos del Art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908;

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad Anónima «La Rural Argentino Paraguaya». — Reforma de estatutos.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1919.

R. 21. — Visto que la sociedad ha cumplido los recaudos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma del Art. 19 de los estatutos de la sociedad anónima «La Rural Argentino Paraguaya», sancionada por la asamblea celebrada el 26 de Febrero último, en la forma de fojas veintitrés (23) vuelta. — La sociedad dará cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, en los términos del Art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad Anónima «La Tandilera, Ganadería y Productos de Lechería. — Reforma de estatutos.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1919.

T. 27. — Llenados por la sociedad los recaudos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de fojas treinta y dos (32) y treinta y tres (33), introducida a los estatutos de la sociedad anónima «La Tandilera, Ganadería y Productos de Lechería», por la asamblea extraordinaria celebrada el 27 de septiembre ppdo., — La sociedad cumplirá lo dispuesto por el art. 295 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Tribunales Federales de Córdoba. — Nombramiento de Médico Asesor.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Médico Asesor para los Tribunales Federales de Córdoba, al doctor Benito Soria.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

The Morgan Crucible Company (South América) Limited. — Reforma de estatutos aprobada.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1919.

M. 28. — Cumplidos los recaudos legales y reglamentarios y de autenticación y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Art. 1º Declárase incorporada a los estatutos de la sociedad anónima «The Morgan Crucible Company (South América) Limited», la reforma de fojas cuarenta y nueve (49) y cincuenta (50), sancionada por la asamblea realizada en Londres el 16 de Abril último.

La sociedad cumplirá lo dispuesto por el artículo 287 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional de Mercedes (San Luis). — Contrato ad-referéndum

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1919.

Vistas las precedentes actuaciones,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato adreferéndum celebrado entre el Rector del Colegio Nacional de Mercedes (San Luis) señor Carlos Farfán, en representación del Ministerio de J. e I. Pública por una parte, y por la otra la señora María Amelia Terzaga de Origone, debidamente autorizada por el cual ésta da en locación al Gobierno Nacional, la casa de su propiedad situada en la ciudad de Mercedes (San Luis) calle Lavalle Nº 436 con destino al funcionamiento del Colegio Nacional de dicha ciudad, desde el 15 de Julio del corriente año, hasta el 31 de Diciembre de 1925 por el alquiler mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450 m/n), con imputación al Inciso 11, Item 6, Anexo E, del presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Colegio Nacional de Bragado. — Contrato de locación

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1919.

Resultando de las precedentes actuaciones que el contrato de que se trata se halla dentro de las disposiciones vigentes,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato de locación celebrado ad-referéndum entre el Rector del Colegio Nacional de Bragado, señor José B. Bianes en representación del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por una parte, y por la otra el señor Manuel J. Salcedo, por el cual éste da en arrendamiento al Gobierno de la Nación la casa de su propiedad situada en la ciudad de Bragado, calle General Paz y almirante Brown, con destino al funcionamiento del Colegio Nacional de dicha ciudad, por el término de un año y seis meses a contar desde el 1º de Octubre corriente, pagaderos por términos vencidos y en la siguiente forma: desde el 1º de Octubre hasta el 31 de Diciembre del corriente año a razón de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n), y desde el 1º de Enero de 1920 hasta el 31 de Marzo de 1921 a razón de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Concejo Deliberante de la Ciudad del Azul. — Se acepta la donación de una manzana de terreno.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1919.

Vistas las actuaciones de este expediente

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la donación que, con fecha 4 de Junio último, resolviera el H. Concejo Deliberante de la Ciudad del Azul consistente en una manzana de terreno, comprendida entre las calles Colón, Rivadavia, Entre Ríos y Córdoba de dicha localidad, con destino a la construcción del Colegio Nacional de la misma, autorizándose al Rector de dicho establecimiento señor Reinaldo G. Marín, para firmar la escritura correspondiente.

Art. 2º Agradézcase a la referida Corporación la donación expresada, comuníquese y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Consejo Nacional de Educación. — Se aprueba la adquisición de varios inmuebles destinados a escuelas primarias en la Capital.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1919.

C. 1284. — Vistas estas actuaciones por las cuales el Consejo Nacional de Educación solicita se aprueben las adquisiciones siguientes:

Fracción de terreno compuesta de 1.977.33 metros cuadrados situado en la Avenida Tres Cruces entre Marcos Paz y Benito Juárez (lotes 6, 7, 8 y 9 de la manzana A del plano corriente a fs. dos (expediente letra D. Nº 2819/19, Consejo Nacional), adquirida en remate público celebrado por los señores Pedro Bravo y Cía., por orden del Banco Basko Asturiano, el 6 de Abril ppdo., en la suma de pesos 6.590,22 curso legal, con destino a las escuelas Nos. 6 y 15 del Consejo Escolar XVII (Villa Devoto);

Dos casas y tres terrenos, unidos entre sí, ubicados en las calles Bogotá esquina Esperanza, con las siguientes dimensiones: 40.26 metros de frente a Bogotá por 51.96 metros a Esperanza, por la suma de pesos 58.977,50 curso legal, cuyo detalle es el siguiente:

Casa Bogotá esquina Esperanza, pesos 26.700.
Casa Bogatá 3657, pesos 15.000.
Lote Nº 1, pesos 5.500.
Lote Nº 2, pesos 5.500.
Lote Nº 3, pesos 6.277,50.
Total pesos 58.977,50.

adquiridos también en remate público celebrado por los señores P. Menvielle y Cía., por orden del señor Juez en lo Civil de la Capital D. Roberto Bunge, el 30 de Marzo último, con destino a instalación de escuelas primarias del Consejo Escolar XVIII; Casa quinta ubicada en la calle Bahía Blanca Nº 1551, entre las de San Matías y Camarones, con una superficie total de 3.313,01 metros cuadrados, adquirida en remate público, también celebrado por el Banco Hipotecario Nacional el 23 de Marzo del presente año, en la suma de pesos 18.100 curso legal, con destino a las escuelas primarias del Consejo Escolar XVII, y

Considerando:

Que, si bien es cierto como lo manifiesta la Contaduría General a fs. 28, 28 vta., 29, 37 vta., 38, 62 vta. y 63, no se han llenado algunas de las formalidades generales de la Ley de Contabilidad, puede aprobarse las adquisiciones efectuadas, máxime, si se tiene en cuenta los perjuicios que irrogaría al Fisco el dejar sin efecto tales adquisiciones.

Que por otra parte, las resoluciones en tal sentido adoptadas por el Consejo Nacional de Educación lo han sido teniendo en cuenta muy especialmente las necesidades de la población escolar de las zonas donde se encuentran ubicados los inmuebles de referencia,

Por tanto,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las siguientes adquisiciones efectuadas por el Consejo Nacional de Educación:

a) Fracción de terreno compuesta de 1.977,33 metros cuadrados, situado en la Avenida Tres Cruces, entre Marcos Paz y Benito Juárez, en la suma de seis mil quinientos noventa pesos con veintidós centavos moneda nacional legal ($ 6.590,22 c/l).

b) Dos casas y tres terrenos, ubicados en las calles Bogotá esquina Esperanza, con una superficie de 40.26 metros de frente a Bogotá por 51.96 metros a Esperanza, por la suma de cincuenta y ocho mil novecientos setenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional legal ($ 58.977,50 c/l);

c) Una casa quinta ubicada en la calle Bahía Blanca Nº 1551, entre las de San Matías y Camarones, con una superficie total de 3.313.01 metros cuadrados, en la suma de diez y ocho mil cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 18.100 c/l).

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y vuelva al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento y efectos.

IRIGOYEN. — *J. S. Salinas.* — *D. E. Salaberry.* —*R. Gómez.* — *H. Pueyrredón.* — *Alfredo Demarchi.*

Escuela Industrial de la Nación del Rosario. — Contrato de locación ad-referéndum.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1919.

Visto el contrato de locación que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado ad-referéndum entre el Director de la Escuela Industrial de la Nación de Rosario, señor Luis B. Laporte, en representación del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y el doctor Pó M. Olcese, por el que éste cede en arrendamiento al Gobierno de la Nación la casa de su propiedad ubicada en dicha ciudad en la calle Buenos Aires Nº mil ciento cuarenta, con destino a dicho establecimiento, por el término de tres años y el alquiler mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, que empezará a correr desde el día 10 de Marzo de 1920, siempre que el propietario haya hecho entrega de la casa a la Dirección de la Escuela citada el 1º de Enero del año ya mencionado o antes si así lo conviniese; debiendo imputarse dicho alquiler a la partida respectiva de la Ley de Presupuesto.

Art. 2º El propietario doctor Pó M. Olcese, deberá abonar la parte que le corresponde, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de papel sellado respectiva.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, tómese razón en el Registro de alquileres y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos). — Se acepta la donación de una manzana de terreno.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1919.

Visto el presente expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase y agradézcase la donación de una manzana de terreno con destino a la construcción del edificio escolar de la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos) que se hace por el presente expediente.

Art. 2º Autorízase al Director de la Escuela Normal mencionada, señor Alejandro G. Sánchez, para firmar la correspondiente escritura de donación, en representación del Poder Ejecutivo.

Art. 3º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú. — Aprobación de un convenio

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1919.

O. 508. — Visto el presente expediente y atento los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio celebrado entre el Director de la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú (Entre Ríos) señor Bernardo L. Peyret, y el señor Sixto Vela, para que éste continúe usufructuando el agua del molino del mencionado establecimiento, por medio del ramal existente hasta su casa lindera con el mismo, mediante el pago de la suma de cinco pesos moneda nacional mensuales, cantidad en que ha sido justipreciada la tercer parte del consumo de la corriente eléctrica, para el funcionamiento del motor.

Art. 2º Comuníquese y pase al Ministerio de Obras Públicas para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Maestras Nº 10. — Prórroga de un contrato de locación.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1919.

2ª 27. — Visto el presente expediente y atento lo estipulado en el artículo 6º del contrato de locación que se acompaña,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por cinco años, en las mismas condiciones, a contar desde el 15 de Diciembre próximo, el contrato de locación de la casa sita en Belgrano, calles 11 de Septiembre 2370 y 3 de Febrero 2373, de propiedad del señor Pedro Dommone, con destino al funcionamiento de la Escuela Normal de Maestras Nº 10.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Superior de Comercio. — Sección Sud. — Nombramiento

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras en la Escuela Superior de Comercio, Sección Sud de la Capital, al doctor Lizardo Molina Carranza, en reemplazo del doctor Emilio Molina Carranza, cuya renuncia se acepta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Profesional de Mujeres Nº 4 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Maestra de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 4, de la Capital, a la señora Nélida U. T. de Llames; debiendo imputarse su sueldo al Inciso 14, Item 11, partida 1, del Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Industrial de la Nación (La Plata) y Nacional de Comercio de la misma ciudad. — Nombramientos.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesores de ciencias y letras (Matemáticas) en la Escuela Industrial de la Nación (La Plata) al Ingeniero don Juan Jones; y en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad, al Ingeniero don Carlos Albarracín Sarmiento, ambos en reemplazo del señor Benjamín Sal, que se jubiló.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Fiad Manuel. — Se acepta la donación de cien mil ladrillos con destino a la construcción de la Escuela Normal de Frías.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1919.

2ª 10. — Visto el presente expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la donación de cien mil ladrillos, que hace el señor Manuel Fiad, con destino a la construcción del edificio que ocupará la escuela normal de Frías.

Art. 2º Encárgase al señor Director del citado establecimiento para la recepción y para que en nombre del Gobierno agradezca la donación.

Art. 3º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Inspección General de Enseñanza. — Se acepta la donación de una fracción de terreno hecha por el señor Carlos Armesto, en nombre del señor Andrés San Millán.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1919.

Visto el presente expediente y atento lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la donación que hace el señor Carlos Armesto, en nombre del señor Andrés San Millán, de una fracción de terreno en Cruz del Eje (Córdoba), comprendida por los lotes Nos. 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y parte de los Nos. 11 y 19, representados en el plano adjunto, con destino a la construcción del edificio para la Escuela Normal de esa localidad.

Art. 2º Autorízase al Director de la mencionada escuela, señor Regino Walter Schaffino, para firmar la escritura correspondiente, en nombre del Gobierno de la Nación y para agradecer al señor San Millán, la presente donación.

Art. 3º Pase a sus efectos a la Dirección de la Escuela de la referencia y vuelva oportunamente al despacho.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Municipalidad de Victoria (Entre Ríos). — Se acepta la donación de una manzana de terreno.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1919.

M. 170. — Visto el presente expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase y agradézcase la donación de la manzana de terreno comprendida entre las calles España, Congreso de Tucumán, Falucho y Sargento Gómez, de Victoria (Entre Ríos), que hace la Municipalidad de la misma localidad, con destino a la construcción del edificio para la escuela normal.

Art. 2º Autorízase al director del mencionado establecimiento, señor Alejandro G. Sánchez, para firmar la escritura de que se trata, en representación del Poder Ejecutivo.

Art. 3º Comuníquese y pase a la dirección de la escuela normal citada, a sus efectos, fecho, vuelva al despacho.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Municipalidad de Victoria (Entre Ríos). — Se acepta la donación de una manzana de terreno.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1919.

Vista la nota de la Municipalidad de Victoria (Entre Ríos) por la que ofrece al Gobierno Nacional una manzana de tierra, ubicada en dicha ciudad, con destino a la construcción de los galpones y talleres de la Escuela Nacional de Artes y Oficios que funcionan en la misma,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la donación de la manzana de tierra de que se trata, con destino a la construcción de los galpones y talleres del mencionado establecimiento.

Art. 2º Desígnase al Director de la citada Escuela, señor Luis Borruat, para que, en nombre del Poder Ejecutivo firme la escritura correspondiente y tome posesión del terreno de referencia.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Universidad Nacional de Córdoba. — Aprobación del Presupuesto de sueldos y gastos.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1919.

Vistas las notas que anteceden y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 95 del Estatuto universitario vigente,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de sueldos y gastos de la Universidad Nacional de Córdoba y dependencias para el ejercicio del año en curso, sancionado por el H. Consejo Superior de la misma, para regir desde el 1º de Mayo último, así como las modificaciones y rectificaciones introducidas en dicho presupuesto, especificadas en las planillas que corren agregadas.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Universidad Nacional de Córdoba. — Se aprueba con modificaciones el Presupuesto de la Academia Nacional de Ciencias.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1919.

Vista la presente nota del Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase con antigüedad al 1º de Junio último, el presupuesto de la Academia Nacional de Ciencias de Córdoba, con las siguientes modificaciones:

Secretario de Actas, pesos 120 al mes.

Encargado de la Biblioteca y canje, pesos 180 al mes.

Secretario de redacción del Boletín y corrector, pesos 180 al mes.

Dactilógrafo, pesos 50 al mes.

Ordenanza, pesos 50 al mes.

Total pesos 580.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Universidades Nacionales de Buenos Aires y de La Plata. — Nombramientos de Catedráticos en las diversas Facultades de las mismas.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1919.

Vistas las ternas elevadas por las Universidades Nacionales de Buenos Aires, y La Plata, para la provisión de cátedras vacantes en las diversas Facultades,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Catedráticos de la Universidad Nacional de Buenos Aires:

En la Facultad de Ciencias Médicas: de Química Inorgánica, al doctor Angel Sabatini; de Fisiología, al doctor Bernardo A. Houssay, en reemplazo del doctor Horacio G. Piñero, que falleció; de Clínica Quirúrgica, al doctor Pedro Chutro, y de Higiene y Farmacéutica al doctor Felipe A. Justo.

En la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales: de Complementos de Algebra y Algebra Superior, al Ingeniero señor Antonio Babuglia; de Geometría Analítica y Cálculo infinitesimal, al Ingeniero señor Emilio Rebuelto y de Cálculo infinitesimal e Introducción a la Mecánica, al Ingeniero señor José A. Medina.

En la Facultad de Agronomía y Veterinaria: de Anatomía Patológica, al doctor José María Quevedo.

Art. 2º Nómbrase Catedráticos de la Universidad Nacional de La Plata:

En la Facultad de Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas: de Física General, al doctor Ricardo Gans.

En el Instituto del Museo (Escuela de Ciencias Químicas): de Farmacología, al señor doctor Angel Bianchi Lischetti.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Vera Ortiz Ramón. — Se acepta la donación de una fracción de terreno en Olta (Prov. de La Rioja).

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1919.

Visto el presente expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Aceptar y agradecer la donación que hace el señor Ramón Vera Ortiz, de una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de Olta (La Rioja), que forma la esquina Nor-Este de la Plaza, compuesta de sesenta y dos metros de Norte a Sud por treinta y cuatro metros de Este a Oeste, con destino a la construcción del edificio de la Escuela Normal de dicha localidad.

Art. 2º Autorízase a la Directora del mencionado establecimiento, señora Alía Teodosia Ortiz de Vera Ortiz, para firmar en

representación del Poder Ejecutivo, la escritura de donación correspondiente.

Art. 3° Comuníquese y pase a la Dirección de la mencionada escuela a sus efectos y fecho, vuelva al Ministerio.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Colegio Nacional del Bragado. — Se dispone la adquisición de moblaje y útiles para el mismo.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1919.

Visto que para la instalación del Colegio Nacional del Bragado en su nuevo local, es necesario completar la provisión de muebles indispensables a su funcionamiento, algunos de los cuales no fueron entregados por los proveedores adjudicatarios, por el decreto de 24 de Marzo ppdo., por carecer de ellos; atentas las gestiones hechas y lo aconsejado en el precedente informe,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1° Adquiérase de las casas: Clemente Todesca, una (1) percha trípode, al precio de treinta pesos con ochenta centavos moneda nacional, ($ 30,80 m/n); de la casa Donnell y Palmer, cien (100) perchas de hierro sobre listón, al precio de dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 2,25 m/n) cada cinco perchas; de la casa Angel Estrada y Cía., dos (2) pizarrones de 3 metros por 1,20 metros, al precio de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n) cada uno; de la casa R. Díaz, seis (6) sillas de roble N. A. tapizadas en cuero, al precio de quince pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, ($ 15,75 m/n) cada una y de la casa Blas Vicente, tres (3) sillones fijos para profesores al precio de veinticinco pesos con treinta centavos moneda nacional, ($ 25,30 m/n) cada uno.

Art. 2° El gasto de trescientos cuarenta y seis pesos con veinte centavos ($ 346,20 m/n) moneda nacional, que representa la adquisición dispuesta en el Art. 1°, se imputará al Inciso 14, Item 2 del Anexo E. del presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal Mixta de Goya. — Se autoriza la adquisición de un grupo transformador de corriente eléctrica destinado a la misma.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1919.

2ª. 21. — Visto este expediente, por el que la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Goya, solicita que se le provea de un transformador rotativo de corriente eléctrica, sobre 440 volts, a fin de hacer funcionar el cinematógrafo instalado para la enseñanza en el Establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable su instalación, por cuanto la Empresa de Luz Eléctrica y Fuerza Motriz, ha notificado a la Dirección del Establecimiento que cesará de proveer corriente si no se provee a la Escuela del transformador, a fin de no ser perjudicada la Empresa en sus intereses y atento lo informado por la Dirección de la Escuela Industrial de la Nación, respecto de los presupuestos presentados por las casas Alejandro Arbini y Cía., Siemens Schuckert Ltda., y «A. E. G.», Compañía Sud Americana de Electricidad, S. A.,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1° Adquiérase de la casa Siemens Schuckert, un grupo convertidor de corriente de 440 volts a 65 volts y 65 amperes, con sus aparatos auxoliares, por la suma de mil doscientos pesos moneda nacional, ($ 1.200 m/n), cantidad que se imputará al Inciso 14., Item 7., Anexo E. del presupuesto vigente.

Art. 2° Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela de Artes y Oficios de la Capital. — Se autoriza la adquisición de moblaje paraa la misma.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1919.

2ª. 383. — Vista la nota precedente de la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de la Capital, por la que manifiesta que la partida que el presupuesto vigente fija a dicho Establecimiento para su creación y sostenimiento, Inciso 12, Item 35, Anexo E., permitirá sin alterar la atención de su presupuesto ordinario de sueldos y gastos, la inversión de pesos 2.000, con destino a la adquisición de útiles y muebles indispensables para la misma,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase a la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de la Capital para adquirir, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Intrucción Pública, y de conformidad con lo determinado por el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916, los muebles y útiles necesarios a la Escuela, a cuyo efecto, podrá invertir, con el contralor de la citada Dirección Administrativa, hasta la suma de dos mil pesos moneda nacional legal, ($ 2.000 c/l).

Art. 2° El presente gasto se imputará al Inciso 12, Item 35, Anexo E. del presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Exp. F/1265/919:

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1919. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Luis María Ferraro, de profesión hacendado, de estado casado, domiciliado en Buenos Aires, calle Reconquista N° 37, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y aceites minerales, en terrenos sin cultivar sin labrar ni cercados, cuya propiedad le pertenece a don Benito Ferraro, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.700 hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Parte de los lotes 4 y 5 de la Sección X del Territorio del Neuquén, lindando con los lotes 1 y 8 de la misma sección, y los permisos F/1409/918, y F/142/919. — Es justicia: — Luis M. Ferraro:

Presentada esta solicitud, hoy 15 de de Septiembre de 1919. a las tres pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1919. — Pase a Minas, a sus efectos: (Fdo.): Juan R Montes de Oca; Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1919 — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para petróleo y aceites minerales, en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada por don Luis María Ferraro, en terrenos que, según declaración del interesado no están labrados, cultivados ni cercados, y son de propiedad de don Benito Ferraro.

La zona abarca una superficie de 1000 hectáreas con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 5000 metros de largo, por 2000 metros de ancho, cuyos lados menores se apoyan sobre los límites Noreste y Sudoeste de los lotes de tierras números 4 y 5 respectivamente de la Sección X del citado Territorio, quedando el vértice Oeste a 4000 metros hácia el Sudeste del esquinero Oeste del N° 5 citado.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre según los planos de esta oficina la zona así definida, corresponde y notificar al propietario del terreno. — C., E: Velarde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Benito Ferraro en su carácter de propietario del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo), E. Hermitte, Director General:

E 15 noviembre — 9433 v-26 novbre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Exp. F/1264/919:

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1919:

Señor Director General de Minas, Geología, e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Luis María Ferraro, de profesión hacendado, de estado casado, domiciliado en Buenos Aires, calle Reconquista N° 37, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y aceites minerales, en terrenos sin cultivar sin labrar ni cercados, cuya propiedad le pertenece a don Benito Ferraro, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Parte de los lotes 4 y 5 de la Sección X del Territorio del Neuquén, lindando con los lotes 3, 6, 1 y 8 de la misma sección, y el permiso N° E 142/919. — Es justicia: — Luis M. Ferraro:

Presentada esta solicitud, hoy 15 de de Septiembre de 1919, a las tres pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos: (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd la pte: solicitud de permiso de cateo para petróleo y aceites minerales, en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada por don Luis María Ferraro, en terrenos que, según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad de don Benito Ferraro.

La zona solicitada abarca una superficie de 2000 hectáreas, con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 5000 metros de largo, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentre a 10.000 metros del esquinero Oeste del lote N° 5 de la Sección X siguiendo el límite Sudoeste de dicho lote, y cuyos lados menores se apoyan sobre los límites Noreste y Sudeste respectivamente de los lotes números 4 y 5 de la expresada sección.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre según los planos de esta oficin la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones, y notificar al propietario del suelo: — C., E: Velarde;

Buenos Aires, Octubre 23 de 1919: — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Benito Ferraro en su carácter de propietario del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos: — (Fdo), E: Hermitte, Director General:

E 15 noviembre — 9394 v-26 novbre

Concesión de un permiso de Cateo de substancias 1ª categoría en el Territorio del Neuquén a don Bernardo Wirsch.

Expediente W 837/918. — Resolución C-324. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — Vista la solicitud del señor Bernardo Wirsch, anotada bajo el número 826 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera categoría habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado Artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1° Otorgar al señor Bernardo Wirsch, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Neuquén, en una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación: — Un rectángulo de diez mil metros de largo en dirección Norte 12° 30' Oeste por dos mil metros de ancho, tal que su vértice Este se halle a mil seiscientos cincuenta metros al Sur 33° Este de la desembocadura del arroyo Quebrada Felix en el Rio Neuquén.

Art. 2° Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8,00 m/n) según el Inciso 3° del Art. 4° de la Ley N° 10.273 — La falta de cumplimiento a este requisito determinará «ipso facto» la caducidad de la concesión de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

Art. 3° De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 20 del mes de Diciemmbre próximo y vencerán el día 4 del mes de Octubre de 1920.

Art. 4° El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes.

Art. 5° El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6° Entréguese al concesionario como constancia copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese tómese nota por Secretaría y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada. — Repónganse los sellos. — (fdo) E. Hermitte — Director General.

v-21-noviembre,

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

018498 S-919. — Noviembre 6 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, con motivo de la Exposición Feria que se celebrará en los días 26, 27 y 28 de Octubre próximo en Tres Arroyo bajo los auspicios de la Sociedad Rural de Tres Arroyos, solicita autorización para acordar una rebaja del 25 por ciento sobre los fletes de animales que hayan figurado en dicha exposición y que por no haber sido vendidos, se devuelvan a su primitivo remitente, y

Considerando:

Que se trata de una franquicia acordada de los expositores concurrentes a una exposición feria, beneficio que es de carácter general al estar al alcance de todos los trabajadores que están en la condiciones exijidas para obtener la rebaja, y

Teniendo en cuenta:

Lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril del Sud,

Comuníquese tómese razón, en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

018644-S-19. — Noviembre 6 de 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Sud, solicita autorización para acordar una rebaja del 25 por ciento en los fletes de los animales que habiendo figurado en la Exposición Feria de Olavarría, realizada bajo los auspicios de la Sociedad Rural de Olavarría, sean devueltos, por no haber sido vendidos, al punto de procedencia, y

Considerando:

Que se trata de una franquicia acordada a los expositores concurrentes a una exposición feria, beneficio que es de carácter general, al estar al alcance de todos los cargadores que satisfagan las condiciones que determinaron la otorgación de la rebaja, y

Teniendo en cuenta:

Lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril Sud,

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe — Descarrilamiento wagón Nº 4216 en el kilómetro 504/308.

019012-P-919. — Octubre 29 de 1919. —Visto este expediente y resultando:

Que el día 18 de Julio último, al llegar el tren mixto Nº 130 a la altura del kilómetro 504/308 del ramal de Charadai al Oeste del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló el wagón Nº 4216, por cuya causa y por esperar combinación tren 13, dicho tren sufrió una demora de 90 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — Descarrilamiento wagón Nº 22515 en Estación «Godoy Cruz».

019403-P-919. — Octubre 29 de 1919. —Visto este expediente y resultando:

Que el día 4 de Agosto último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la Estación «Godoy Cruz» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, descarriló el wagón Nº 22515, resultando éste con desperfectos, y los trenes 335, 340, y 636, con atrasos de 74, 113 y 140 minutos, respectivamente, siendo anulado el tren Nº 337, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del cambista Jesús Irrutia, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y el wagón reparado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — Descarrilamiento wagones 4877 y 9066 en Estación General San Martín.

019402-P-919 — Octubre 29 de 1919. —Visto este expediente y resultando:

Que el día 7 de Agosto último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «General San Martín» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, descarrilaron los wagones Nos. 4877 y 9066, resultando la vía con desperfectos, y los trenes Nos 303 y 617 con atrasos de 100 y 120 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del ayudante Francisco Marotta, y

Teniendo en cuenta:

Que la vía ha sido reparada y el ayudante culpable castigado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires — Descarrilamiento Coche Nº 674 en Estación «Villa Luro»

018353-O-919. — Octubre 29 de 1919. —Visto este expediente y resultando:

Que el día 21 de Mayo último, al salir el tren de pasajeros Nº 53 B. de la estación «Villa Luro» del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, descarriló el coche Nº 674 por cuya causa dicho tren sufrió una demora de 52 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por encontrarse un cambió entreabierto por descuido del cambista Pérez y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado,

se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires — Descarrilamiento Furgón 65 k. en la Estación.

18749-O-919. — Octubre 29 de 1919. —Visto este expediente y resultando:

Que el día 4 de Septiembre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Once» del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, descarriló el furgón Nº 65 k., resultando la vía con desperfectos, y los trenes 137, 139, 141, 143, 11, 145, 147, 13 130, 132, 136, 142, 139 H. y 145 H. con atrasos de 20, 19, 19 11, 33, 23, 10, 8, 35, 21 9, 6, 17 y 17 minutos respectivamente, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del cabinero A. Petracca, y

Teniendo en cuenta:

Que este ha sido castigado la vía reparada y el furgón, que tambien sufrió averías, enviado a talleres para su reparación,

se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires — Accidente A. S. Villaroel en la estación «Merlo»

018024-O-1919. — Octubre 29 de 1919. —Visto este expediente y resultando:

Que el día 28 de Mayo último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Merlo» del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, fué lastimado en la frente y en la boca S. Villarroel, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo a consecuencia de los enganchadores Bula y Miranda ordenaron el largue del wagon 9313, el que fué a chocar con un corte de wagones, a causa por la cual se torció un paragolpe de uno de los salones lastimando a Villarroel y

Teniendo en cuenta:

Que Bula y Miranda han sido castigados,

se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe — Descarrilamiento Locomotora Nº 259 en kilómetro 350/581

019017-P-919 — Octubre 29 de 1919. —Visto este expediente y resultando:

Que el día 15 de Agosto último, al llegar el tren Nº 13 a la altura del kilómetro 350/581 de la línea a Barranqueras del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló el tender de la locomotora Nº 259 que lo remolcaba por cuya causa dicho tren llegó a destino con una demora de 39 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Provincia de Santa Fe — Descarrilamiento Tender Máquina 109 en kilómetro 340/070.

019016-P-919. — Octubre 29 de 1919 Visto este expidiente y resultando:

Que, el día, 8 de Agosto último, al llegar el tren mixto Nº 13 A. a la altura del kilómetro 340/070 de la línea a Lanteri del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló el tender de la locomotora N 109 que lo remolcaba, por cuya causa llegó a destino con una demmora de 83 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe — Descarrilamiento wagón Nº 3811 en el kilómetro 266/500.

019023-P-919. — Octubre 29 de 1919 —Visto este expediente y resultando:

Que el día 18 de Agosto último, al llegar el tren mixto Nº 13 A. al kilómetro 266/500 de la línea a Lanteri del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló el wagón Nº 3811, causa por la cual dicho tren llegó a destino con una Odemora de treinta minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Provincia de Santa Fe — Descarrilamiento Locomotora Nº 269 en el kilómetro 499/700.

019014-P-919. — Octubre 29 de 1919 —Visto este expediente y resultando:

Que el día 2 de Agosto último, al llegar el tren mixto N º14 a la altura del kilómetro 499/700 del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló el tender de la locomotora Nº 269 que lo remolcaba, por cuya causa dicho tren llegó a destino con una demora de 50 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe — Descarrilamiento Locomotora Nº 259 en kilómetro 393/500.

019013-P-919 — Octubre 29 de 1919 —Visto este expediente y resultando:

Que el día 15 de Agosto último, al llegar el tren mixto Nº 14 a la altura del kilómetro 393/500 del ramal de Charadai al Oeste del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló la locomotora Nº 259 que lo remolcaba, por cuya causa dicho tren llegó a destino con una demora de 50 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe — Descarrilamiento Locomotora Nº 111

019012-P-919 — Octubre 29 de 119. —Visto este expediente y resultando: en kilómetro 547/750.

Que el día 15 de Agosto último, al llegar el tren mixto Nº 130, a la altura del kilómetro 547/750 del ramal de Charadai al Oeste del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló el tender de la locomotora Nº 111, por cuya causa dicho tren llegó a destino con una demora de 50 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe — Descarrilamiento Locomotora Nº 269 en kilómetro 524/200.

019011-P-919 — Octubre 29 de 1919 —Visto este expediente y resultando:

Que el día 19 de Julio último, al llegar el tren mixto Nº 14 a la altura del kilómetro 524/200 de la línea a Barranqueras del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló el tender de la locomotora Nº 269 que lo remolcaba, por cuya causa dicho tren y el N 3 sufrieron atrasos de 69 y 20 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja de los señores José Rossi y otros por atraso del tren Nº. 1.

013012-P-919. — Octubre 14 de 1919. — Vista la queja del Sr. José Rossi y otros contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por atraso del tren Nº. 1, fecha 10-7-19 y negársele el libro de quejas en la estación Timbues; y

Considerando:

Que se ha comprobado que el tren de referencia el día citado llegó a Rosario con 4 horas 25 minutos de retardo;

Que con respecto a la negativa del libro de quejas, el reclamo carece de fundamento, por cuanto el Jefe de Timbues les indicó a los interesados que no se podía demorar más el tren y que podían asentar su protesta en el libro que poseía el guarda tren;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, en lo que al atraso del tren se refiere.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja del Sr. Emilio Meyer.

013011-P-1919. — Octubre 14 de 1919. — Vista la queja del Sr. Emilio Meyer, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte número 303, de San Juan a Esperanza, fecha Junio 14 de 1919, y por falta de ciento catorce kilos del casco Nº. 878363; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 403 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 1º./7/1919 a las 7,30 a. m.;

Que según observación inserta en la carta de porte en la entrega de la carga resultaron ciento catorce kilos de menos;

Que los Arts. 225, 233, 243 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar lo antes expresado sobre la fecha y hora de entrega de la carga y fundada por la falta de contenido.

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

026243 — C — 1918 — Octubre 22 de 1919.

Visto este expediente con motivo de que la Empresa del Ferrocarril del Sud, notificada de la resolución en el mismo expediente dictada con fecha 4 de Abril del corriente año, solicita que se le exima de colocar en el empalme de sus vías con las de un ramal industrial que arranca de su estación Madariaga el indicador de posición que se le ha prescripto, considerando que basta la trampa de que se propone dotar al empalme como, a su juicio es suficiente en los varios casos de instalaciones semejantes que existen en numerosos puntos de su línea; y

CONSIDERANDO:

Que el no haberla consentido esta Dirección General a la empresa el libramiento al servicio público del mencionado ramal sin cumplir el requisito de colocar en el empalme y en su trampa el indicador de posición a que se hace referencia ha tenido por razón como se expresa en la resolución mencionadas que esas instalaciones las exige indispensablemente la seguridad de la vía en que se efectúa el servicio público; y

Que el hecho aludido por la empresa de que existían en sus líneas 19 desvíos y ramales en cuyos respectivos empalmes no existen indicador de posición, no constituye una buena razón para eximirle de colocarlo en la estación General Madariaga; pues precisamente por conceptuarse que en todos dichos empalmes el indicador es necesario, esta Dirección General tramita por expediente separado la colocación de ese mismo aparato de seguridad en todos los puntos en que resulta ser indispensable;

SE RESUELVE:

Reiterar la aludida resolución del 4 de Abril de 1919 haciéndole saber por consecuencia a la Empresa del Ferrocarril del Sud que ántes de librar al servicio público el empalme de sus vías con el ramal industrial que arranca desde el Kilómetro 316/693 (desde Plaza Constitución) de su línea y que está destinado a explotar los montes de tala de esas inmediaciones, debe colocar en el mismo y en su trampa el indicador de posición prescripto.

Comuníquese y pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control

A. Giovacchini.

017590 — S — 1919 — Octubre 22 de 1919.

Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano Nº 2199, MI /B. C. R. y su correspondiente memoria descriptiva donde demuestra la ubicación y los detalles de la renovación parcial que proyecta realizar el viaducto de madera ubicado al extremo norte del puente con que las vías de su línea de Ingeniero White a Zapala cruzan el río Neuquen; proponiéndose en esta renovación utilizar cuatro tramos de 20 metros de luz que sacará de los puentes situados en los Kilómetros 487, 012 496,016 y 505,604 respectivamente del ramal de Tamangueyú a Tres Arroyos, y del puente del Kilómetro 404/563 del ramal de Gardey a Deferrari; tramos que se propone sustituir por dos de 10 metros de luz cada uno, cuyos planos y memoria descriptiva se tramitan por separado; y,

CONSIDERANDO:

Que la dificultad de obtener actualmente tramos de esa luz justifica el empleo de los tramos que se sacarán de los puentes mencionados;

Que además, tratándose de tramos en existencia que se utilizarán como ampliación de otros ya existentes, están comprendidos en la excepción que prevé el Artículo 1º capítulo 1º del Reglamento respectivo en vigencia;

Que los pilares proyectados son del tipo de los existentes en la parte del puente ya renovada; por lo que no hay nada que observar sobre ese punto;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2199, MI /B. C. R. y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a los efectos de la legalización del plano a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

018428 — C — 1919 — Octubre 22 de 1919.

Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba somete a la aprobación el plano Go. 9893/A y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales y a fin de proporcionar mayor facilidad en el patio de locomotoras de su estación Tucumán N. O. A. se propone la construcción del desvío muerto de 160 metros de longitud señalado en el plano, y suprimir la segunda conexión existente entre dos desvíos de la misma playa, que la experiencia ha demostrado ser innecesaria y contraproducente; y,

Considerando que no hay observaciones que hacer al proyecto de la empresa ni a los documentos presentados por cuanto la instalación en la misma redundará en beneficio del servicio público, su ubicación es conveniente y los materiales y dispositivos que se adoptarán en su construcción son los que se prescriben para obras de esta naturaleza;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Go. 9893/A y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

09329-N-919. — Octubre 16 de 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino presenta solicitando, aprobación del proyecto de un nuevo libro de tarifas ordinarias que propone imprimir con el que ha sido calculado sobre el actualmente en vigencia con la introducción de ligeras modificaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado se desprende que la clasificación adoptada presenta ventaja para la Empresa y el público, toda vez que sin encarecer los valores actuales, su confección se ajusta a un sistema moderno que ha sido conceptuado como bueno;

Que habiendo la Empresa aceptado las observaciones efectuadas en lo que respecta a mínimo de vagones completos, así como también prometidos corregir el aforo de vagonetas Decauville, solo habría que objetar lo que se relaciona al texto del Art. 15 y 16 de la página 19, que no deja suficientemente claro el alcance del Art. 201 A del Reglamento de Ferrocarriles, pero dado el inconveniente manifestado por la Empresa al ser ya impreso esa parte del libro y que en realidad carecen de valor las estipulaciones que excluyeran o limitaran las obligaciones y responsabilidades (Art. 200);

Que los precios en moneda nacional que se consignan en el libro, incluyen el 22 % de aumento provisorio que le fuera permitido por el P. E. introducir en sus tarifas;

SE RESUELVE:

Aprobar el libro de tarifas presentado por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, dejándose establecido que cuando el P. E. deje sin efecto el aumento provisional del 22 %, esas tarifas deberán ser rebajadas en igual proporción.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho, vuelva.

A. Giovacchini.

017012-C-1919. — Octubre 14 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, someta a la aprobación el plano, T. 12078 y su memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta construir un galpón adicional en su estación Alicia para proveer de mayores comodidades al depósito de cereales; y,

CONSIDERANDO:

Que la ubicación adoptada para el galpón es adecuada;

Que los materiales y dispositivos que se emplearán en la construcción son los aceptados para obras de esta naturaleza;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T. 12078 y la memoria descriptiva correspondiente presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

012745-C-919 — Noviembre 6 de 1919. —Visto este expediente y de acuerdo con las razones aducidas y observaciones formuladas por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba respecto a las tarifas que debe aplicar en el sistema que explota y

Teniendo en cuenta:

Que por decreto de 19 de Agosto de 1918 se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba para adoptar las tarifas del Ferrocarril Central Argentino que esta Empresa tenía en esa fecha aprobadas;

Que con posterioridad la Empresa recurrente propuso diversas modificaciones al clasificador, las que tuvieron el trámite correspondiente;

Que en éste expediente se presentó proponiendo adoptar las nuevas bases presentadas por el Ferrocarril Central Argentino y las modificaciones, proyectadas en el clasificador de encomiendas y cargas, además de las modificaciones anteriormente introducidas;

Que según se desprende de aquella presentación, el Ferrocarril Central, Córdoba sólo adoptaría las bases y no el clasificador propuestos por el Ferrocarril Central Argentino y además continuaría el estudio necesario a este cambio de tarificación para presentarlo oportunamente;

Que el temperamento propuesto no se consideró admisible por esta Dirección General en tanto no se sometieran a estudio tarifas que comprendieran simultáneamente las bases y su clasificador, y

Considerando:

Que en la nueva presentación de la Empresa recurrente, fecha 4 del corriente manifiesta que esta confeccionando el nuevo libro de tarifas que comprenderá las bases y su clasificador y que será presentado en breves días para el trámite correspondiente, con lo cual se llenará la exigencia de esta Dirección General, de considerar el estudio de las tarifas en su conjunto,

SE RESUELVE:

Que las tarifas que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba debe aplicar en el sistema que explota, son las aprobadas por Decreto del P. E. de fecha 19 de Agosto de 1918, con las modificaciones al clasificador que estén debidamente autorizadas.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Administrativa, la que desglosará el libro del Ferrocarril Central Argentino, que corre agregado al presente expediente, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

017736-S-1919 — Noviembre 6 de 1919 —Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Sud, presenta solicitando aprobación ejemplares del Suplemento al libro de tarifas Nº 3, hoja Nº 4 por la que introduce algunas supresiones y modificaciones a las tarifas C. 65 y C. 70 según indicaciones que en la misma se hacen, y

Considerando:

Que nada hay que observar respecto a lo propuesto por lo que puede accederse a lo solicitado, y

Teniendo en cuenta:

Lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar el Suplemento al libro de tarifas Nº 3, hoja Nº4 presentada por por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercio y Administrativa, fecho, archívese,

A. Giovacchini.

018643-S-19. — Noviembre 6 de 1919. —Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Sud, se presenta solicitando a pedido de la institución interesada, autorización para, efectuar una rebaja del cincuenta por ciento en el transporte efectos comprendidos en las clases 1 a 8, que efectuara por cuenta de la «Misión Salesiana de junín de los Andes», entre Buenos Aires, y Bahía Blanca a Zapala, y

Considerando:

Que se trata de una franquicia que se acordaría con el exclusivo propósito de coadyuvar a la obra de caridad que efectúa la prestigiada institución por lo que nada hay que observar,

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril del Sud,

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho, archívese,

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descompostura locomotora Nº 2003 en estación «Darragueira». 019100-P-919. — Octubre 30 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 20 de agosto último, el tren Nº 104 quedó detenido en la estación «Darragueira» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por descompostura de la locomotora Nº 2003 que lo remolcaba, quedando por la misma causa en la estación «Bordeu», perdiendo, por esto, 70 minutos; y

CONSIDERANDO:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la caída de grillas del emparrillado por haberse movido el quemador del lado derecho, bajando la dirección de la llama hasta afectar el emparrillado, debido a defecto de los soportes que lo aseguraban, y

Teniendo en cuenta:

Que la locomotora ha sido reparada;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Descompostura máquina 305 en estación «Santa Teresa».

018524-C-919. — Octubre 30 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 10 de julio último, el tren Nº 40 demoró en la estación «Santa Teresa» del Ferrocarril Central Argentino, por descompostura de la locomotora Nº 305 que lo remolcaba, y

CONSIDERANDO:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la rotura de la barra de tracción entre la máquina y el tender, y

Teniendo en cuenta:

Que la locomotora ha sido reparada;

Que ésta tiene un exceso de 5.000 kilómetros sobre el Kilometraje autorizado,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos y ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino retire del servicio a la locomotora Nº 305 a los efectos de las pruebas reglamentarias.

Comuníquese y pase a la Sección de Control respectiva a sus efectos.

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 del 4 de Noviembre de 1899; ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 1919

Avisos	$	670 80
Adicional	»	37 —
Venta de Boletines	»	2 20
	»	710 —

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes...	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17° suplemento al cuaderno N° 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2 (10ª edición).

Francia, 3° suplemento al cuaderno N° 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición).

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante elplazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de os mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones anteriores

LAS LAGUNITAS

SOCIEDAD ANONIMA

Ganadera y Agrícola

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo, a las 4 pasado meridiano en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín No 66 7o piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio de la Compañía terminado el 30 de Junio de 1919.

2o Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Alberto del Campo y Mariano J. Martínez, respectivamente, que cesan en sus funciones por terminación de su mandato.

3o Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sodad calle San Martín No 66, 7o piso antes de las 4 pasado meridiano del día 3 de Diciembre. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1919. — El Directorio.

E-17 noviembre 9478 v-5 diciembre

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 del corriente a las 3 y 1/2 de la tarde en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 471 para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1919.

2o Acordar la distribución de los beneficios.

3o Acordar la distribución de Capital, correspondiente al campo «San Juan», ($ m/n. 139.113,49).

4o Reducción del Capital Social a «$ m/n. 2.280.000».

5o Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1919.

6o Elegir Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1919. — E. Bernard, Director gerente.

E-13 noviembre 9331 v-24 noviembre

Sociedad Anónima Territorial y Ganadera

(En Liquidación)

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Noviembre de 1919, a las 11 antemeridiano en la calle Cangallo No 315 (quinto piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Recibir la información de los liquidadores sobre la marcha de la liquidación de la Sociedad.

2o Aprobar la distribución de fondos disponibles.

3o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea con facultad de aprobarla.

Nota: — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, o en su defecto un certificado de tenerlas depositadas en una institución bancaria con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea. — Noviembre 4 de 1919. — La Comisión Liquidadora.

E-7 noviembre 9197 v-28 noviembre

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 918.

COMPAÑIA IMPORTADORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 29 y 30 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo en el local de la Compañía calle San-Martín 427 a las 5 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Autorización al señor Luis de Ibarra para constituir usando la denominación de Compañía Importadora Argentina, una nueva sociedad anónima en forma cooperativa, cuya sociedad tomará a su cargo los negocios de nuestra compañía.

2o Designación de dos accionistas para que en representación de los concurrentes firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1919. — El Directorio

E-21 noviembre 9616 v-9 diciembre

LA FRATERNIDAD GASTRONOMICA

Sociedad de Empleados de Hotel, Restaurant y Similares

La Fraternidad Gastronómica convoca a la Asamblea Ordinaria que de acuerdo al artículo 56 de los Estatutos se celebrará el Viernes 28 del corriente a las 9 y 1/2 pasado meridiano en el local Sarmiento 1136 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura del Acta anterior, para su aprobación.

2o Informe de la Comisión Ad.

3o Informe de Tesorería.

4o Proyecto pro casa propia.

5o Nombramiento de dos socios para firmars las actas.

Nota: — Para tener acceso a la Asamblea, los socios deberán exhibir el recibo del mes de Agosto o subsiguiente. — Buenos Aires, Noviembre de 1919. — Eugenio Romero, Presidente, Chile 1392. — Manuel Montenegro, secretario de Actas.

E-21 noviembre 9618 v-28 noviembre

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 5 de Diciembre de 1919 a las 3 pasado meridiano en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria del Inventario, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2o Elección de dos directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por igual periodo y de síndico y síndico suplente por un año para reemplazar a los que terminan su mandato.

3o Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — El Presidente.

Nota: — Siendo ésta la segunda convocatoria, y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Las acciones según lo establece el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles de 3 a 5 pasado meridiano, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella — El Gerente Secretario.

E-20 noviembre 9377 v-5 diciembre

LIGA INTERNACIONAL DE DOMESTICOS

Sociedad de S. M. con personería jurídica

Convocatoria

Se convoca a los asociados al corriente de pago a la Asamblea General Ordiaria que tendrá lugar el jueves 27 del corriente a las 9.30 p. m., en el salón de la calle Belgrano 1426, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1 Nombramiento de Revisadores de Cuentas, Consejo de Redacción e Instrucción, Jurado y Vocales Suplentes de C. Directiva.

2 Informe Semestral de Secretaría.

3 Informe Semestral de Tesorería.

Se encarece puntual asistencia. — F. Aguilera, secretario.

E 19 novbre. 9549-v 21 novbre.

BANCO DEL RIO DE LA PLATA

Segunda Convocatoria

A Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la 7ª Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Diciembre del corriente año a las 4 pasado meridiano en el local de la sociedad calle Piedras N.º 124, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Primero: Las Asambleas Extraordinarias tendrán quorum y podrán adoptar resoluciones en la misma forma establecida para las Asambleas Ordinarias, artículos 15 y 16 de los Estatutos del Banco.

En los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, tendrán quorum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital suscripto, requiriéndose el voto favorable de las dos terceras partes del Capital representado en la Asamblea tanto en primera como en segunda convocatoria.

Segundo: Después del Título X de los actuales Estatutos seguirá el Título XI con la denominación «De la disolución de la Sociedad», compuesto de los siguientes artículos:

Art. 47. — Si por cualquier causa la Asamblea General Extraordinaria resolviera la disolución anticipada de la Sociedad y en consecuencia votara su liquidación, será nombrada una Comisión Liquidadora compuesta por tres Accionistas del Banco del Río de la Plata, y tres suplentes, cesando en sus funciones el Directorio del Banco en cuanto la Comisión Liquidadora haya aceptado el cargo y nombrado Presidente.

Art. 48. — El nombramiento de los Accionistas que han de formar la Comisión Liquidadora se hará en la misma forma requerida para el nombramiento de los Directores, debiendo reunir las condiciones exigidas por el artículo 25 de los Estatutos del Banco.

Art. 49. — Los miembros de la Comisión Liquidadora durarán en sus funciones todo el tiempo necesario que requiera la liquidación.

Art. 50 — En caso de vacante en la Comisión Liquidadora, ésta proveerá provisionalmente a su reemplazo con los Suplentes en el orden nombrados, debiendo la Asamblea en su primera convocatoria proceder al nombramiento definitivo.

Art. 51. — La Comisión Liquidadora de entre sus miembros nombrará un Presidente y un Secretario. — En caso de ausencia o impedimento del Presidente, presidirá la Comisión Liquidadora el de mayor edad.

Art. 52. — La Comisión Liquidadora se reunirá por lo menos una vez por mes y toda vez que el Presidente o cualquiera de los vocales lo pida.

Art. 53. — La Comisión Liquidadora tendrá las facultades que los Estatutos del Banco acuerdan al Directorio y al Presidente, dentro de lo establecido en el Código de Comercio para las Sociedades en Liquidación. La Comisión Liquidadora podrá ser investida por la Asamblea de las más amplias facultades para la administración y liquidación de los intereses de la Sociedad.

Art. 54. — La Asamblea podrá resolver igualmente la remuneración que se fijará al Presidente y los miembros de la Comisión Liquidadora en ejercicio pudiendo ser ella una cantidad fija a percibir mensualmente o una cantidad equivalente a un tanto por ciento de las entradas de la Sociedad.

Art. 55. — Los Síndicos Titular y Suplentes permanecerán en sus cargos por el término de la Ley, fijando la Asamblea General una retribución por sus servicios al que ejerza de Titular.

Tercero: Modificación del número del actual Título XI que queda convertido en Título XII y modificación de la numeración de los actuales artículos 47 y 48 que quedan convertidos en artículos 56 y 57.

Cuarto: Facultar al Presidente del Banco para solicitar la aprobación de las reformas y ampliaciones que anteceden de los Estatutos, aceptar cualquier modificación de los mismos que requiera el Gobierno Nacional y tramitar su inscripción en el Registro Público de Comercio a los efectos legales.

Aprobada la ampliación y Reforma de los Estatutos del Banco se entrará a tratar:

A). — Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad, artículo 370 del Código de Comercio.

B) — Acordar la forma de liquidación, en el caso de ser resuelta la disolución, estableciendo las facultades que tendrán los liquidadores.

C) — Nombrar tres accionistas del Banco, para formar la Comisión Liquidadora y tres Suplentes que entrarán en funciones los primeros, después de aceptada, por el Gobierno Nacional, la reforma de los Estatutos, aprobada por la Asamblea.

D) — Fijar la remuneración que ha de acordarse a los miembros de la Comisión Liquidadora en ejercicio como retribución de servicios, lo mismo que al Síndico que ejerza el cargo de Titular.

E) — Designar dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y suscriban el acta de la misma. — El Secretario.

E-18 noviembre ~~~~~~ v-4 diciembre

ESTANCIAS LA COLMENA LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1919, a las 2 pasado meridiano, en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de los Directores.
4º Nombramiento del Síndico y Suplente.
5º Designación de un accionistas para aprobar y firmar en representación de la Asamblea el Acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el artículo 28 de los Estatutos.

Los señores accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea General para retirar el boleto de entrada. — San Julián, 5 de Octubre de 1919. — John Frazer, Presidente.

E-18 noviembre 9500 v-4 diciembre

PATRIA E LAVORO

Sociedad Filantrópica Italiana

Calle Chile 1567

Asamblea Ordinaria

3er. Trimestre 1919

Convócase a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en 2a convocatoria el Sábado 22 del corriente a las 8 y 1/2 pasado meridiano en su local Chile 1567.

Orden del día:

Nombramiento de dos socios para la firma del acta.
Rendición de cuenta 3er. trimestre 1919.
Relación de la Presidencia. — Buenos Aires, 17 de Noviembre 1919. — E. De Cesare, Gerente.

E-18 noviembre 9502 v-22 noviembre

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución de este Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al XIIIº ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo a las 9 pasado meridiano, en el local social Suipacha 269 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XIIIº ejercicio terminado el 31 de Agosto próximo pasado.
2º Aplicación de las utilidades del ejercicio.
3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Gerardo Manzitti, F. Américo Vercelli y José M. Guisasola, salientes por terminación de periodo.
4º Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse Pedro Lorenzo Moss y José Y. Matti, salientes por terminación de periodo.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.
6º Autorización al Directorio para regularizar la situación de los suscriptores de acciones que no estén aún integradas.

Se recuerda a los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos. — El Consejo de Administración.

E-18 noviembre 9499 v-5 diciembre

MERCANTIL PODESTA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1919 a las 4 pasado meridiano en su local social, Sarmiento 1122, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Inventario y Balance General, al 31 de Octubre ppdo.
2º Repartición de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, señores Antonio Podestá, Juan Carlos Podestá y doctor Antonio D. Podestá.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — Antonio Podestá, Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones requeridas por nuestros Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

E-17 noviembre 9447 v-3 diciembre

MERCANTIL PODESTA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 3 de Diciembre de 1919, a las 5 pasado meridiano, en su local social, Sarmiento 1122, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Reforma de los Estatutos de la Sociedad. — Antonio Podestá, Presidente.

E-17 noviembre 9448 v-3 diciembre

L'ITALIA DEL POPOLO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre del corriente año a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad Tucumán 694, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1919, con informe del Síndico.
2º Elección de dos directores titulares por dos años.
3º Elección de un director suplente por dos años.
4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículou 20 de los Estatutos Sociales para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Tucumán 694. — Buenos Aires, Noviembre de 1919. — El Directorio.

E-17 noviembre 9480 v-3 diciembre

SOCIEDAD UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 90 de nuestros Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente Noviembre a las 2 y 30 pasado meridiano, en el salón bajo de la «Asociación Patriótica Española», Bernardo de Irigoyen Nº 672, con el objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Información de los trabajos a realizar en la casa social y su aprobación.
3º Resolución a tomar sobre el Buffet Social.
4º Autorización para asegurar la propiedad.
5º Nombramiento de 5 socios para formar la Comisión Escrutadora.
6º Elección de Presidente y Vicepresidente, 13 Vocales para formar la C. D., 3 para la Comisión Revisora de Cuentas, 12 para el Jurado y 6 suplentes. — El Subgerente.

Nota: — La Asamblea quedará constituida a la hora fijada con el número de socios presentes. — (Artículo 79 de los Estatutos).

E-17 noviembre 9477 v-22 noviembre

L'ITALIA DEL POPOLO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

El Directorio de esta Sociedad, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 1) de los Estatutos sociales convoca a los señores accionistas para celebrar la segunda Asamblea General Extraordinaria el día 9 de Diciembre del año corriente, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los locales sociales, Tucumán 694, a las 4 pasado meridiano para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Reducción del Capital Social.
2º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 20 de los Estatutos Sociales para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Tucumán 694.

Nota: — El boleto de entrada para la Asamblea General Ordinaria será válido también para esta Asamblea Extraordinaria. — Buenos Aires, Noviembre de 1919. — El Directorio.

E-17 noviembre 9479 v-3 diciembre

FRIGORIFICO COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordi-

naria que tendrá lugar el día 5 de Diciembre de 1919, a las tres de la tarde, en el local calle 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Renuncia de dos Directores.
2º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los que han renunciado. — Buenos Aires, Noviembre 11 de 1919. — El Secretario.
E-17 noviembre 9449 v-3 diciembre

GRANDES ALMACENES

TIENDA SAN JUAN

CIBRIAN HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 6 de Diciembre próximo, a las 9 pasado meridiano, en el local de la sociedad calle Alsina 801, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos sociales.
2º Aumento de 2.000.000 de pesos moneda nacional de capital.
3º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta de la sesión.
Los Srs. accionistas deberán depositar sus acciones 2 días antes de la Asamblea para obtener su boleta de entrada. — Buenos Aires, Noviembre de 1919. — Lino Medel, Gerente.
E-17 noviembre 9445 v-5 diciembre

BANCO PREVISOR DE AHORRO

(Soc. Coop. Ltda.)

Avenida de Mayo 1381

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria a que fueron convocados los señores accionistas de este Banco para el día 31 de Octubre próximo pasado por no haber sido depositadas el suficiente número de acciones, el Directorio de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución, Avenida de Mayo 1381, el día 27 del corriente a las 4 pasado meridiano, para tratar en ella la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al XI ejercicio e Informe del Síndico
2º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y dos suplentes.
3º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea acepten y firmen el acta correspondiente a la misma.
Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada.
En virtud de lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, esta Asamblea sesionará legalmente cualquiera que sea el capital representado por los que concurran a la misma. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1919. — El Secretario.
E-14 noviembre 9330 v-26 noviembre

ESTANCIA ESPERANZA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo Nº 24 de los Estatutos de nuestra sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1919, en Esperanza Río Gallegos a las 5 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

(a) Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1919.
(b) Nombramiento del Síndico. — El Directorio.
E-13 noviembre 9312 v-29 noviembre

REYNARD DOMANGE

Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el artículo Nº 24 de los Estatutos de nuestra sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1919, en Cañadón de las Vacas, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

(a) Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1919.
(b) Nombramiento del Directorio.
(c) Nombramiento del Síndico. — El Directorio.
E-13 noviembre v-29 noviembre

SOCIEDAD COOPERATIVA

DE

IRRIGACION

DE

CHOELE CHOEL LIMITADA

2a Convocatoria de Asamblea

Se convoca a los señores socios de la Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Noviembre del corriente año, a8 las cinco pasado meridiano, en el local de la calle Maipú Nº 462, (Estudio del doctor Mayer), con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1918-1919.
2º Determinación de los tres Directores titulares y un suplente que deben cesar en sus cargos, y elección de los tres Directores titulares y un suplente que deben reemplazarlos.
3º Elección de Síndico titular y del Síndico Suplente. — El Vice-presidente, doctor Carlos M. Mayer.
E-13 noviembre 9317 v-24 noviembre

SOCIEDAD COOPERATIVA

DE

IRRIGACION

DE

CHOELE CHOEL LIMITADA

2a Convocatoria de Asamblea

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 25 de Noviembre del corriente año a las cuatro y media pasado meridiano en el local de la calle Maipú Nº 462 (Estudio del doctor Mayer), con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de un Síndico que apruebe el Balance de la Sociedad, por los ejercicios 1915 a 1916; 1916 a 1917; 1917 a 1918.
2º Consideración de los balances de los expresados ejercicios y ratificación o rectificación de la aprobación efectuada por la Asamblea Ordinaria del 21 de Diciembre de 1910.
3º Resolver sobre la continuación de la sociedad o su liquidación.
4º En caso de resolverse la liquidación elección de los liquidadores y determinación de sus facultades. — El Vicepresidente, doctor Carlos M. Mayer.
E-13 noviembre 9318 v-24 noviembre

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

Asamblea General Ordinaria,

14º Ejercicio

Convocatoria

Se hace saber a los señores accionistas que el día 29 de Noviembre de 1919, a las 4 pasado meridiano, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio, en el local de la calle Suárez 1761, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria y Balance General correspondiente al 14º Ejercicio.
2º Distribución de utilidades y pago de dividendo.
3º Transferencia de parte del «Fondo de Previsión», a «Cuenta Capital».
4º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Lectura y aprobación del Acta perteneciente a la presente Asamblea
Los señores accionistas deberán depositar cinco días antes de la Asamblea sus acciones, en la Gerencia, Suárez 1761, para obtener el boleto de entrada de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1919. — El Director Gerente.
E-13 noviembre 9325 v-25 noviembre

COMPAÑIA GANADERA Y

FORESTAL DE RESISTENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1º de Diciembre próximo a las 3 pasado meridiano, en la Oficina de la Compañía calle Reconquista 144,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Décimo ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1919.
2º Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente que han terminado su mandato.
Nota: — Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad hasta dos días antes de la fecha establecida para la Asamblea (Art. 12 de los Estatutos). — Erminio Bertuletti, presidente, — Francisco Cavassa, tesorero.
E-12 noviembre 9274 v-1º Diciembre

MERCADOS GENERALES DE

HACIENDAS DE LA PROVINCIA

DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 643

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 del corriente a las cuatro y media pasado meridiano, en el local del directorio y en la que deberá tratarse la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1919.
2º Nombramiento de tres directores titulares en reemplazo de los señores Lorenzo Lassalle, doctor Manuel B. Gonnet y José Mª. de Yriondo que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los señores Gabriel Lagleyze y Juan P. Picqué.
3º Nombramiento de Síndico y suplente por un año en reemplazo de los señores Carlos de Alzaga, y César C. Corti, que terminan su mandato.
4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, suscriban el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 17 deben depositar en la Caja social sus acciones o un certificado de depósito a satisfacción hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1919. — José Mª. de Yriondo, secretario.
E-10 noviembre 9272 v-25 noviembre

SOCIEDAD FORESTAL DE

PUERTO GUARANI

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1919. — a las 2 pasado meridiano en el local social, calle Florida Nº 511, para tratar la siguente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1919, y aplicación de las utilidades.
2º Elección de dos directores titulares y un director suplente, y un Síndico y un Síndico suplente.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad calle Florida, Nº 511 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Artículo 33 de los Estatutos). — Buenos Aires Noviembre 8 de 1919. — El Presidente.
E-10 noviembre 9267 v-28 noviembre

BILZ

Fábrica de Bebidas sin Alcohol

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

a

Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, el día 28 de Noviembre de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento para tratar los siguientes proyectos de modificación de los estatutos de la Sociedad.

Orden del día:

1º Modificación del artículo 32 elevando a cinco el número de miembros titulares de la Comisión Directiva.
2º Para el caso de ser aprobada esta modificación el Directorio propone,
a) Modificación de los artículos 18, 35, 36 y 37 en forma concordante con la situación que crearía la modificación del artículo 32.
b) Elección de los dos nuevos miembros de la Comisión Directiva.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones en secretaría hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea.
Para mayor comodidad de los señores accionistas la secretaría quedará constituida a los efectos de recibir las acciones en el local social, calle Bulnes 2250 y en el Banco Argentino Uruguayo, Sección Títulos. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1919. — El Secretario.
E-10 noviembre 9268 v-28 noviembre

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima de

Edificación y Ahorro

329 Rivadavia 329

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el Sábado 29 del corriente mes de Noviembre a las 5 pasado meridiano, en el local de la sociedad Rivadavia 329 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo cuarto ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección por tres años de dos Directores titulares en reemplazo del señor Mauricio Bloch, por fallecimiento y del señor Antonio C. Alemanni, saliente por terminación de mandato.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco, u oficina pública. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1919. — Salvador Inchauspe, presidente. — Leopoldo Sjoberg Gerente.
E-10 noviembre 9269 v-27 noviembre

SECURITAS

Compañía Nacional de Seguros Generales

SOCIEDAD ANONIMA

Florida 524

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 6 del corriente y de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 24 de Noviembre del presente, a las 10 ante meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Modificación del artículo 35 de los Estatutos sociales.

Se previene a los señores accionsitas que deberán depositar en la Gerencia de la Compañía con 24 horas de anticipación a la Asamblea los certificados de sus respectivas acciones. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1919. — — Gotardo C. Pedemonte, secretario.
E-8 noviembre 9239 v-24 noviembre

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre del corriente año a las 11 ante meridiano en el local de la Compañía calle Esmeralda N° 188 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a décimo tercer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1919, con informe del Síndico.
2° Elección de tres directores titulares por dos años.
3° Elección de dos directores suplentes por dos años.
4° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionstas que según el artículo 25 de los estatutos para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Compañía, calle Esmeralda N° 188. — Buenos Aires, Noviembre de 1919. — El Directorio.
E-8 noviembre 9256 v-26 noviembre

CASA JACOBO PEUSER LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Papelería, Librería e Imprenta Argentina

Segunda Convocatoria

No habiéndose efectuado por falta de número la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día cuatro del mes en curso, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín N° 200 el día Miércoles 26 del corriente a las cuatro pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Junio último.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de un Director por el término de 3 años, en reemplazo del doctor Clodoveo Miranda Naón, que termina su mandato el 4 de Febrero próximo.
4° Elección de Síndicos, titular y suplente que terminan su mandato en igual fecha.
Los Directores y Síndicos pueden ser reelectos.
5° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndicos, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la secretaría de la Sociedad por lo menos 3 días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco caracterizado. Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1919. — El Directorio.
E-8 noviembre 9259 v-26 noviembre

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 27 de Noviembre de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente,

Orden del día:

1° Deliberación sobre la Memoria Balance y reparto de utilidades.
2° Elección de autoridades.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social (Montes de Oca 199), cuatro días antes por lo menos al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1919. — El Secretario.
E-8 noviembre 9260 v-26 noviembre

LA ESTANCIERA TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

J. Brun y Cía. Limitada

Se convoca a los accionistas de la Sociedad, Tienda «A la Ciudad de Londres», J. Brun y Cía Ltda., a la Séptima Asamblea General Ordinaria de accionistas la cual tendrá lugar el día 27 de Noviembre a las tres de la tarde, en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes N° 999 Buenos Aires.

Esta reunión tendrá la siguiente:

Orden del día:

1° Comunicación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Julio de 1919.
2° Empleo de la ganancia disponible.
3° Nombramiento de cuatro Directores tres en reemplazo de los señores Jorge Kuneyl, Carlos Saintin y Marcos Conte que salen por turno y pueden ser reelectos y uno para elevar el número de los miembros del Directorio a siete, de acuerdo con el Artículo 8° de los Estatutos.
4° Nominación de un Síndico y suplente.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — Georges Kuneyl.
E-5 noviembre 9137 v-26 noviembre

LAS VEGAS

Sociedad Anónima Ganadera

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo a las 2 pasado meridiano en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes Sección Supervielle, escritorios 313/17 para tratar la siguiente,

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria proponiendo la distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año. — Juan D. Aubone,
E-30 octubre 8868 v-24 noviembre

NICOLAS MIHANOVICH

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria el día Martes 25 de Noviembre de 1919, a las 10 y 30 ante meridiano en su nuevo local social, calle San Martín, N° 201, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 1er. ejercicio económico e informe del Síndico.
2° Nombramiento de un Director titular y de un Director suplente.
3° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente. — El Secretario.
E-29 octubre 8844 v-22 noviembre

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01957

LA ECONOMIA COMERCIAL

COMPAÑIA DE SEGUROS

Cangallo 691

Autorizada por Decreto de 15 de Marzo de 1889

Capital autorizado..... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto y realizado............ » » 500.000 —

Balance al 30 de Septiembre de 1919
2o. Trimestre 31o. Ejercicio

DEBE		$ m/n
Acciones a emitir:		
2a. 3a. y 4a. series 15000 acciones a $ 100 c/u. ...		1500000 —
Títulos de renta...........		118124 75
Propiedades..............		2704360 65
Préstamos hipotecarios......		567500 —
» sobre pólizas....		89878 42
Caja y Bancos.............		39921 62
Reserva de aceptaciones marítimas..............		17870 09
Deudores varios...........		159389 62
Compañías deudoras		36655 06
Gastos generales, gastos inmubles y sueldos.... ...		65891 61
Comisiones, propaganda e impuestos		161819 07
Reaseguros cedidos........		366997 17
Siniestros................		256545 63
Títulos en depósito........		71300 —
Agencia en París.........		1020752 20
Cedentes europeos.........		377146 11
Garantía de aceptaciones europeas.......		522757 46
		8076909 46
HABER		**$ m/n**
Capital:		
5000 acciones de 1a. serie de $ 100 c/u $ m/n.........	500000 —	
15000 acciones de 2a. 3a. y 4a. serie de $ 100 c/u $ m/n	1500000 —	2000000 —
Fondo de reserva.........		186417 37
Reserva para fluctuación de valores..............		50000 —
Reserva para riesgos en curso Marítimos e Incendio..		345000 —
Reserva para reaseguros Marítimos e Incendio.......		913150 95
Reserva de cesiones Incendio		46545 99
Reservas y acumulaciones Vida		897127 67
Reserva para siniestros Marítimos, Incendio y Vida...		133161 —
Dividendos a pagar........		22762 14
Acreedores varios..		338180 97
Compañías acreedoras.........		120856 45
Intereses y alquileres.......		83417 02
Premios..................		948334 13
Depositantes de acciones...		71300 —
Negocios europeos.........		1875579 58
Retrocesionarios europeos...		45076 19
		8076909 46

Buenos Aires, Octubre 8 de 1919.

Angel Vélaz, presidente.—Manuel Núñez, director general.—Lucio G. Lanusse, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
E. 20 novbre. N° 9563-v-22 novbre.

01965

ROMA

COMPAÑÍA ITALO ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Dirección General: Bartolomé Mitre 460 Buenos Aires

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 3 de Agosto de 1911 y 2 de Julio de 1914.

Capital autorizado y totalmente subscripto.............. $ m/n 1000000 —
Capital realizado..... » » 300000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1919.

DEBE	$ m/n
Accionistas	700000 —
Caja	1020 12
Bancos..........	144736 02
Propiedades inmuebles.....	480827 32
Títulos:	
Crédito Argentino Interno........ $ m/n 130000 —	
Crédito Italiano L. 150000 —	154412 68
Préstamos Hipotecarios.....	108488 10
» sobre pólizas....	62327 75
Mobiliario y material.......	11441 84
Varias cuentas y cuotas a cobrar..................	195060 05
Comisiones............. .	41730 82
Impuestos y patentes.......	10644 54
Gastos generales y extraordinarios..............	30741 29
Propaganda publicidad. ...	4410 40
Siniestros vida	21000 —
Siniestros incendio, reaseguros, anulaciones, y extornos	37260 01
Primas a cobrar sección granizo..................	41306 77
Documentos a cobrar... ...	82509 —
Sección Accidentes del Trabajo:	
Siniestros, comisiones, servicio médico, gastos de producción, impuestos y patentes..................	210000 44
	2337917 15
HABER	**$ m/n**
Capital....................	1000000 —
Premios vida..............	86236 83
» incendio..........	137521 07
Intereses y alquileres......	29325 67
Derechos de pólizas.......	13027 86
Acreedores varios.........	7131 72
Obligaciones	140000 —
Saldo ejercicio anterior.....	10236 92
Dividendos, saldo	402 —
Sección granizo	82364 93
Sección Accidentes del Trabajo:	
Premios...................	246112 62
Reservas A. del T.	80000 —
» y benef. aseg. vida	361557 53
» incendio.........	75000 —
» » para siniestros.................	3000 —
Reserva extraordinaria......	25000 —
» legal	25000 —
» siniestros vida....	16000 —
	233791 15

Ferruccio Togneri, presidente, Juan Checchi, director general administrador, Angel Sorini, secretario, Alejandro Cazzaniga, tesorero, Pedro A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*
E. 21 novbre. N° 9614 v-24-novbre.

01949

La Franco Argentina

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

utorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de Diciembre de 1896

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1919 correspondiente a las operaciones del 1º de Julio 1919 al 30 de Septiembre 1919

DEBE	$ o/s	$ c/l
— Administración —		
Propiedades en la República Argentina y Montevideo	208112 05	6200598 17
Títulos de renta	37380 —	278571 15
Prestamos hipotecarios	22000 —	1766437 50
» sobre pólizas vida	34310 27	7208!9 68
Caja y Bancos	65 11	265753 47
Agentes banqueros y cuenta de varios	5733 41	27235 37
Obligaciones a cobrar	239 06	9559 53
Muebles y útiles		1 —
Publicidad, propaganda y material impresos		6261 50
Gastos generales		44294 95
Patentes y sellos	136 14	10438 70
Acciones depositadas en garantía por el Directorio		115000 —
— Sección Vida —		
Premios a cobrar	3369 34	119917 —
Agentes vida		4001 42
Pólizas vencidas		110333 —
Siniestros vida pagados netos de reseguros		59000 —
Servicio médico, impuestos y otros	322 87	1970 48
— Sección Accidentes del Trabajo —		
Premios anulados y extornos		6535 94
Siniestros accidentes pagados netos de reseguros		64962 14
Agentes accidentes		50388 47
Comisiones, accidentes, impuestos y otros		26018 09
— Sección Incendio —		
Reseguros, anulados y extornos	16594 62	90611 31
Siniestros incendio pagados netos de reseguros	48 24	52147 55
Agentes incendio	3346 09	50524 62
Comisiones, impuestos y otros	1041 57	35734 01
Reaseguradores extranjeros (saldos deudores)		595060 81
Cambio de moneda	305040 96	
	640739 73	10712685 26

HABER	$ o/s	$ c/l
— Administración —		
Capital:		
El autorizado, dividido en 30.000 acciones de pesos 50 c/legal nominales cada una totalmente integrado		1500000 —
Reserva estatutaria		150000 —
» adicional Vida		270000 —
» » Incendio		100000 —
» de reseguros Incendio		313012 15
» adicional Accidentes		15000 —
» especial provisoria		138048 33
» inmobiliaria		500000 —
Fondo de gratificaciones		28434 49
» general de previsión		94781 63
Dividendos no cobrados		9812 50
Intereses y alquileres: producto neto	981 85	169472 78
Depósito de garantía de alquileres		22330 —
Cuenta nueva: beneficios no distribuidos del Ejercicio 1918/19		4834 42
Cuenta de varios	3066 13	21692 78
Títulos de Directores depositados en garantía		115000 —
— Sección Vida —		
Reservas matemáticas en 30 de Junio de 1919	345821 60	4466808 30
Reserva para siniestros en trámite en 30 de Junio de 1919		17000 —
Beneficios de asegurados		719154 29
Premios Vida, netos de anulaciones y reseguros	2175 49	182959 98
— Sección Accidentes del Trabajo —		
Reserva Accidentes en 30 de Junio de 1919		180000 —
» para siniestros en trámite en 30 de Junio de 1919		50000 —
Premios accidentes		100242 13
— Sección Incendio —		
Reserva Incendio en 30 de Junio de 1919		600000 —
» para siniestros en trámite en 30 de Junio de 1919		10000 —
Premios Incendio	23751 50	232871 80
Reaseguradores extranjeros (saldos acreedores)	263717 10	
Reaseguradores	1226 06	1137 42
Cambio de moneda		700092 26
	640739 73	10712685 26

Buenos Aires, 18 Octubre de 1919.

Félix Delor, vice-presidente. — José Breton, gerente. — León Petitrenaud, contador. — Vº Bº: Narciso Laclau, síndico

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 20 novbre. Nº 9565-v-22 novbre.

02013

Sociedad Anónima Termas de Cacheuta

Calle Victoria 673 (1er piso) Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 5 de Marzo de 1914

Capital autorizado .... $ m/n 1.500.000 —
En 15000 acciones de $ m/n 100 — c/u. divididas en tres series; la primera de 3000 acciones, la segunda y la tercera de 6000 cada una.

Capital subscripto .... » » 1.013.400 —
$ 300.000 — de la primera serie, $ 600.000 — de la 2da. y $ 113.400 — de la 3a.

Capital realizado .... » » 1.008.400 —
$ 300.000 de la 1ra. serie, $ 595.000 — de la 2da y $ 113.400 de la 3a.

Balance general al 30 de Junio de 1919

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de accionistas el 23 de Octubre de 1919

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Acciones a emitir	486600 —	Capital autorizado	1500000 —
Accionistas	5000 —	Acreedores varios	2182797 44
Caja y Bancos	13228 92	Garantías del Directorio	60000 —
Deudores varios	4880 02		
Mobiliario Bs. As.	2752 11		
Mercaderías Cacheuta	46313 47		
Concesión Cacheuta y gastos de primera instalación	675421 68		
Construcciones Cacheuta	1729145 80		
Mobiliario Cacheuta	419155 35		
Plantaciones »	6643 03		
Acciones en depósito	63000 —		
Ganancias y pérdidas	293657 06		
	3742797 44		3742797 44

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1919.

C. Sepp, presidente.—Federico Devoto, tesorero.—Juan Larrosa, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1919.

DEBE		$ m/n	HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio		150244 82	Entradas brutas de la explotación	454786 69
Gastos de explotación de las Termas (ejercicio 1918/19)		330312 60	Saldo deudor	293657 06
Gastos generales Bs. As.		38403 49		
Amortizaciones (ejercicio 1918/19)				
Mobiliario Bs. As.	305 78			
Mobiliario Cacheuta	46572 81	46878 59		
Intereses		182604 2?		
		748443 75		748443 75

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1919

C. Sepp, presidente.— Federico Devoto, tesorero.— Juan Larrosa, síndico

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E-20 novbre. Nº. 9558 v-22 novbre.

01893

THE SOUTH AMERICAN LEATHER CO.

(SOCIEDAD ANONIMA)

Rivadavia 1164

Autorizada por decreto de 8 de Octubre de 1917

Capital:
Autorizado .... $ o/s 100.000 —
Subscripto y realizado ... » » 75.000 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1919.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir	25000 —	
Representaciones y derechos y gastos de organización	22500 —	1000 —
Caja y Bancos		29917 92
Mercaderías y muestras	117526 89	
Mercaderías en consignación	12372 60	
Muebles y útiles		60 —
Agencias y consignaciones	3456 27	
Letras a cobrar		18385 06
Deudores varios	6700 40	51479 65
Gastos generales, sueldos etc	811 59	23462 26
Comisiones é intereses y descuentos		1304 08
Conversión		96919 58
	188367 75	222528 5?

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital	100000 —	
Fondo de reserva	251 86	
« » previsión	1833 94	
Cambios y comisiones	27809 70	
Acreedores por mercaderías en consignación	3149 36	75 —
Mercaderías		186446 5?
Mercaderías en consignación	214 37	27464 64
Acreedores varios	6912 33	8542 35
Letras a pagar	4311 17	
Conversión	42644 61	
Ganancias y pérdidas	1185 41	
	188367 75	222528 55

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1919.

Leopold Bühler, presidente interino — J. Montagu, contador. — J. E. Zamit, síndico.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 19 nvbre. Nº 9546 v. 21 novbre.

01915

Sociedad Constructora de la Bolsa de Comercio

Autorizado por Decreto del P. E. N. de fecha 20 de Junio de 1912

CAPITAL:
Autorizado y subscripto .... $ o/s 2.000.000 —
Realizado .... » » 500.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1919 (7° Ejercicio)

APROBADO SIN MODIFICACIÓN POR LA ASAMBLEA GENERAL DE OCTUBRE 3 DE 1919

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas		1500000 —	
Banco Español, cuenta especial			2744 90
Caja			102 46
Inmueble Bolsa de Comercio			8579778 42
Muebles, útiles y artefactos eléctricos			171900 55
Diferencia emisión de obligaciones			220000 —
Obligaciones amortizadas			99470 —
Letras a cobrar			24326 —
Deudores varios			16086 23
Conversión		501554 57	
		2001554 57	9114444 56
PASIVO			
Capital		2000000 —	
Fondo de reserva		17 80	
Obligaciones de capital			7000000 —
Banco Español, cuenta intereses			969604 03
Pavimentos			4943 76
Conversión			1139896 77
Ganancias y pérdidas			
Saldo del ejercicio 1918	872 46		
» » » 1919	664 31	1536 77	
		2001554 57	9114444 56

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1919

DEBE	$ m/n	$ oro
Intereses	234558 78	
Gastos generales	2810 59	
Muebles, útiles y artefactos, amortización 5 %	9047 40	
Diferencia emisión obligaciones, amortización	85000 —	
Conversión de $ 664 31 a $ 0.44 o/s	1509 80	
Saldo		664 31
	352926 57	664 31
HABER		
Ingreso general	352926 57	
Conversión de $ 1509 80 a $ 0.44 o/s		664 31
	352926 57	664 31

Pedro Bercetche, presidente.—Luis Mignaquy, vice-presidente.—Luis Barberini, secretario.—José M. Bidau, síndico.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 21 novbre. Nº 9623 v-21-novbre.

1551

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

25 de Mayo 305

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Junio de 1912

Capital autorizado $ o/s. 2.000.000 —
Subscripto y realizado $ o/s. 500.000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Julio de 1919

DEBITO	$ oro	$ m/n
—	—	—
Accionistas	1500000 —	
Banco Español c/especial		2484 50
Caja		91 06
Inmueble Bolsa de Comercio		8579778 42
Muebles, útiles y artefactos eléctricos		172155 55
Diferencia emisión de obligaciones		220000 —
Obligaciones amortizadas		99470 —
Letras a cobrar		24362 —
Varias cuentas deudoras		16103 03
Conversión	501554 57	
	2001554 57	9114444 56

CRÉDITO	$ oro	$ m/n
—	—	—
Capital	2000000 —	
Fondo de reserva	17 80	
Obligaciones de capital		7000000 —
Banco Español c/intereses		969604 03
Pavimentos		4943 76
Conversión		1139896 77
Ganancias y pérdidas	1536 77	
	2001554 57	9114444 56

Luis P. Mignaquy, vice-presidente.—Luis Barberini, secretario.—José M. Bidau síndico.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 21 novbre. Nº 9524 v-21-novbre.

02584

LA OXIGENA

SOCIEDAD ANONIMA

Industria Argentina de Gases Comprimidos

Calle Boulogne s/Mer 335/41 Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 19 de Diciembre de 1914

Capital:
Autorizado .... $ 1.000.000 —
Subscripto y realizado... » 600.000 —

Balance General practicado el 31 de Agosto de 1919, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 25 de Octubre de 1919, sin modificación

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	400000 —
Caja y Bancos	292065 93
Mercaderías	43139 49
Envases	114896 89
Usina	114702 11
Materiales varios	47729 30
Muebles y útiles	19221 11
Local social construido especialmente	204000 —
Llave, patentes y privilegios	68271 94
Deudores	96116 42
Obligaciones a cobrar	2159 90
Acciones en custodia	50000 —
» varias	20 —
	1452624 09

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	1000000 —
Banco Hipotecario Nacional	28563 69
Dividendos	1360 —
Fondo de reserva	28898 25
Depósito en garantía por envases	76660 72
Fondo de gratificaciones	2916 58
Acciones del directorio	50000 —
Ganancias y pérdidas	264224 85
	1452624 09

E. J. Cabaut, presidente. — José M. Danerí, director comercial. — Juan P. Lafinur, contador. — P. C. Beltran, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Cuentas corrientes	717 90
Acciones varias	368 31
Seguros	1731 92
Almacenaje	605 99
Comisiones	830 69
Gastos generales	21385 42
Muebles y útiles	2695 67
Materiales varios	305 37
Instalaciones	322 23
Maquinarias	6535 04
Envases	6045 99
Saldo	264224 85
	305769 38

HABER	$ m/n
Cuentas corrientes	865 78
Usina	179910 16
Cambio	3139 64
Mercaderías	94061 23
Agencia Rosario	16684 76
» Tucumán	6521 32
Intereses y descuentos	992 36
Taller	3594 13
	305769 38

E. J Cabaut, presidente. — José M. Danerí, director comercial. — Juan P. Lafinur, contador. — P. C. Beltran, síndico.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, (Jefe).

E. 21 novbre Nº 9512 v-21-novbre.

1714

Sociedad Constructora de la Bolsa de Comercio

Domicilio: Sarmiento 299 y 25 de Mayo 305

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 20 de Junio de 1919.

Capital autorizado y subscripto .... o/s 2000000 —
Capital realizado .... 500000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Agosto de 1919.

DEBITO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Accionistas	1500000 —	
Banco Español cuenta especial		2484 50
Caja		68 26
Inmueble Bolsa de Comercio		8579778 42
Muebles, útiles y artefactos eléctricos		172155 55
Diferencia emisión de obligaciones		220000 —
Obligaciones amortizadas		99470 —
Letras a cobrar		24362 —
Cuentas deudoras		16125 83
Conversión	501554 57	
	2001554 57	9114444 56

CREDITO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Capital	2000000 —	
Fondo de reserva	17 80	
Obligaciones de capital		7000000 —
Banco Español Cuenta intereses		969604 03
Pavimentos		4943 76
Conversión		1139896 77
Ganancias y pérdidas	1536 77	
	2001554 57	9114444 56

Pedro Bercetche, presidente.—Luis Barberini, secretario.—Vº. Bº. José M. Bidau, síndico.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 21 novbre Nº 9625 v-21-novbre.

02077

THE NEW ZEALAND Y RIVER PLATE LAND MORTGAGE COMPANY LTD.

Bartolomé Mitre 467

Autorizada el 5 de Febrero de 1889.

(Compañía de Hipotecas de Tierras de Nueva Zelandia y Río de la Plata Ltda.)—en Londres.

Balance anual al 31 de Octubre de 1919 de la Sociedad en Buenos Aires.

Esta Sucursal no tiene Capital asignado.

DEBE	$ m/n	$ o/s
—	—	—
Bancos	1019139 98	18165 41
Bienes raíces		30000 —
Metalización		448421 59
Préstamos Hipotecarios		3713240 —
	1019139 98	4209827 —

HABER	$ m/n	$ o/s
—	—	—
Oficina de Londres		4146762 44
Intereses		63064 56
Metalización	1019139 98	
	1019139 98	4209827 —

S. E. u O.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1919.
John C. Zimmermann, director local. — O. S. J. Gebbie, contador.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 21 novbre Nº 9620 v-21-novbre.

0202

LA PREVISORA

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida, Incendios y Marítimos

Autorizada en 21 de Abril de 1885

SEDE SOCIAL: CALLE SAN MARTÍN No. 274

Balance General del 35o. Ejercicio en 30 de Septiembre de 1919

Pendiente de la aprobación de la Asamblea

ACTIVO	$ m/n
Propiedades en la Capital	8077066 23
Propiedades en Rosario y Bahía Blanca	2316294 85
Campos	2492523 47
Fondos Públicos	1836441 31
Garantías en el exterior	279236 93
Previsora Uruguaya	121818 18
Muebles y útiles	23010 77
Caja y Bancos, en cuenta corriente y a plazo fijo	515999 21
Obligaciones a cobrar	190946 64
Préstamos hipotecarios	1034906 98
Préstamos sobre pólizas	2109349 54
Sección incendios	24865 37
Sección marítimos	4674 61
Deudores varios	662577 82
Deudores en gestión	178552 79
Explotación Gran Hotel	304073 14
	20172337 84

PASIVO	$ m/n
Capital	5000000 —
Reserva General Vida	9358484 25
Reserva Adicional Vida	579744 39
Reserva Adicional Incendios	30000 —
Fondo para riesgos vigentes incendios	245231 39
Fondo marítimo	55134 13
Fondo de previsión, (Reserva legal Art. 363 del C. de Comercio).	236777 95
Reserva inmuebles	175000 —
Fondo para jubilación de empleados	173921 70
Acreedores varios	257134 50
Sección Vida	2585025 90
Caja de Ahorros	1174863 03
Dividendo 35o. ejercicio, saldo a pagar	301020 60
	20172337 84

Carlos Casares, director general. — R. Jouannet, contador. — Indalecio Gómez ....— José Luis Amadeo, síndico.

Cuenta General de Ganancias y Pérdidas

Del 35 Ejercicio en 30 de Septiembre de 1919, pendiente de la aprobación de la Asamblea

DEBE			$ m/n
Sección Vida:			
Participación de los asegurados		180188 85	180188 85
Sección Incendios:			
Siniestros del ejercicio	278529 91		
Minas: Siniestros reseguros pasivos	159581 76	118948 15	
Comisiones y propaganda	185293 40		
Minas: Comisiones reseguros pasivos	114889 75	70403 65	
Sueldos, gastos generales y varios		86552 16	
Fondo para riesgos vigentes de 1919		185231 39	
Saldo transferido a la Administración		115705 75	576841 10
Sección Marítimos:			
Siniestros del ejercicio		32366 68	
Comisiones	43739 82		
Minas: Comisiones reseguros pasivos	12785 85	30953 97	
Sueldos, gastos generales, póliza flotante y varios		10272 19	
Reserva para siniestros en trámite		10212 52	
Fondo marítimo de 1919		55134 13	138939 49
Administración General:			
Gastos inmuebles		103904 70	
Sueldos, gastos generales y propaganda		110307 81	
Intereses de las reservas de la Sección Vida, Sección Incendios, Sección Marítimos y varios		533385 14	
Utilidad líquida		606298 90	1353896 55
			2249865 99

HABER			$ m/n
Sección Vida:			
Beneficio líquido		133303 78	
Reserva adicional		46885 07	180188 85
Sección Incendios:			
Premios del ejercicio	714077 66		
Minas: Premios de reseguros pasivos	360992 64	353085 02	
Fondo para riesgos vigentes de 1918		180955 27	
Ejercicios anteriores		42800 81	576841 10
Sección Marítimos:			
Premios del ejercicio	166554 57		
Minas: Premios de reseguros pasivos	46729 65	119824 92	
Fondo marítimo de 1918		19114 57	138939 49
Administración General:			
Saldo del año anterior		17114 98	
Intereses y alquileres		1042121 22	
Ejercicios anteriores y varios		113533 12	
Ganancia en venta de terrenos		65421 48	
Utilidad de la Sección Incendios		115705 75	1353896 55
			2249865 99

Indalecio Gómez, presidente. — Carlos Casares, director general. — R. Jouannet, contador. — Vo. Bo. José Luis Amadeo, síndico.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E. 20 novbre. No 9564-v-22 novbre.

01956

Estancias y Colonias Walker

SOCIEDAD ANONIMA

456 — Cangallo — 456

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 21 de Diciembre de 1909

CAPITAL autorizado (totalmente subscripto e integrado) $ 2.000.000 — c/legal

Balance General al 31 de Mayo de 1919

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 17 de Octubre de 1919 en el local de la Sociedad

ACTIVO		$ m/n
Campos:		
10 000-00-00 hects. estancia «Blanca Manca»		
5.000 00-00 » » «La Caledonia»		
8.680-57-67 » » «Nuevo Bichadero»		
1.611-82-60 » » «25 de Mayo»		
2.316-29-06 » campo «El Burrito»		
27.608-69-33 hectáreas		1428938 23
Haciendas:		
4.307 cabezas hacienda lanar	43 162 40	
15 026 » » vacuna	1 006.736 09	
842 » » yeguariza	36.604 —	
20.175 cabezas		1086502 49
Mejoras:		
Invertido en los establecimientos en explotación		1036851 26
Enseres:		
Invertido en los establecimientos en explotación		117509 54
Cereales:		
En existencia		34744 80
Títulos y acciones		2000 —
Varios deudores:		
En cuenta corriente		59849 19
		3766395 51

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Fondo de previsión	680000 —
» » reserva	68343 14
» » amortización:	
Sobre mejoras y enseres	407653 92
Varios acreedores:	
En cuenta corriente	190750 02
Ganancias y pérdidas	419648 43
	3766395 51

E. H. Zimmermann, presidente. — C. M. Zimmermann, director-gerente. — Farran y Zimmerman, contadores. — Vo Bo: C. M. Turner, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 31 de Mayo de 1919

DEBE		$ m/n
Administración:		
Saldo deudor		42933 08
Intereses:		
Saldo deudor		23141 18
Depreciaciones:		
Estancia «Blanca Manca»	25.197 45	
» «La Caledonia»	18.507 31	
» «Nuevo Bichadero»	13 988 15	
» «25 de Mayo»	5.900 60	63593 51
Utilidad neta		419648 43
		549616 20

HABER	$ m/n
Saldo del Ejercicio anterior	37720 59
Estancia «Blanca Manca»:	
Utilidad de la explotación	260684 10
Estancia «La Caledonia»:	
Utilidad de la explotación	174748 32
Estancia «Nuevo Bichadero»:	
Utilidad de la explotación	66930 80
Estancia «25 de Mayo»:	
Utilidad de la explotación	9532 39
	549616 20

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1919.

E. H. Zimmermann, presidente. — C. M. Zimmermann, director-gerente. — Farran y Zimmermann, contadores. — Vo Bo: C. M. Turner, síndico

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E 20 novbre. No 9572-v22 novbre

01988

Compañía General de Ferrocarriles Económicos

(Sociedad Anónima)

Calle Reconquista 157—Buenos Aires
Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 8 de Octubre de 1912
Capital autorizado: $ m/n 5 000.000 —
« suscripto: « « 2 000.000 —
« realizado: « « 2.000.000 —

Balance General al día 31 de Julio de 1919

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de Octubre de 1919

ACTIVO	$ o/s	m/l
Acciones ordinarias a emitir		2000000 —
Acciones preferidas a emitir		1000000 —
Obligaciones no emitidas existentes en cartera	3000000 —	
Acciones en depósito		25000 —
Concesiones, terrenos, edificios, ferrocarril, tranvías, Usinas, talleres y almacenes		8539154 94
Caja y Bancos		14735 85
Deudores varios		36414 48
Ganancias y pérdidas		765039 66
	3000000 —	12380344 93
PASIVO		
Capital		5000000 —
Empréstito de la Provincia de Corrientes (1910)		1489150 23
Directorio (depósito de acciones)		25000 —
Créditos bancarios		4590024 71
Tenedores de títulos del Empréstito de la Provincia de Corrientes		1200000 —
Gobierno de la Provincia de Corrientes		52920 28
Acreedores varios		23249 71
Obligaciones oro 6 % 1914	3000000 —	
	3000000 —	12380344 93

José Duncan Rossi, director delegado.—Roberto Tobler, presidente.—Julio G. Marsan, síndico

Extracto de la cuenta Ganancias y Pérdidas

Según Balance General al 31 de Julio de 1919

DEBE	$	M/l
Saldo del ejercicio anterior		854805 34
Gastos de explotación	290211 74	
Gastos generales	50841 06	
Intereses	205853 45	
Seguros	4116 28	
Ferrocarril, amortización	17592 9[illegible]	
Tranvía «	3313 25	
Usinass «	14495 56	
Talleres «	4128 67	
Deudores varios	689 51	591242 41
		1446047 75
HABER		
Productos de explotación	550921 46	
Intereses y descuentos	129633 03	
Comisiones	453 60	681008 09
Saldo		765039 66
		1446047 75

José Duncan Rossi, director delegado.—Roberto Tobler, presidente.—Julio G. Marsan, síndico

Buenos Aires 10 de Noviembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 21 novbre Nº 9586 v-21-novbre.

0191

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Domicilio: Sarmiento 301 y 25 de Mayo 305
Autorizada por decreto del P. E. N. de fecha 29 de Junio de 1912
Capital autorizado y subscripto....... $ o/s 2.000.000 —
» realizado.................... » » 500.000 —
Balance mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1919

DEBITO	$ os	$ m/n
Accionistas	1500000 —	
Banco Español c/ especial		2257 97
Caja		34 26
Inmueble Bolsa de Comercio		8579778 42
Muebles, Utiles y artefactos eléctricos		172335 55
Diferencia emisión de obligaciones		220000 —
Obligaciones amortizadas		99470 —
Intereses		33 94
Gastos generales		34 —
Deudores varios		16125 83
Letras a cobrar		24362 —
Conversión	501554 57	
	2001554 57	9114431 97
CREDITO		
Capital	2000000 —	
Fondo de reserva	17 80	
Ganancias y Pérdidas	1536 77	
Obligaciones de Capital		7000000 —
Banco Español c/ Intereses		969604 03
Pavimentos		4931 17
Conversión		1139890 77
	2001554 57	9114431 97

Pedro Bercetche, presidente. — Luis Barberini, secretario.— José M. Bidau, síndico.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 21 novbre. Nº 9625 v-21-novbre.

02068

LAS VEGAS

SOCIEDAD ANÓNIMA GANADERA

Escritorios 317. — Edificio Supervielle. — Galería Güemes.

Autorizada por Decretos del 24 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1918

Balance General al 30 de Junio de 1919, aprobado sin modificación por la Asamblea General del Accionistas el 28 de Octubre de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones preferidas 6 %		130000 —
Banco Anglo Sud Americano «Cuenta Especial»		51479 83
Banco Anglo Sud Americano		117953 75
Caja		589 09
Reproductores		64870 —
Propiedades (al precio de costo)		976250 —
Acciones en depósito		80000 —
Hacienda lanar (existencia)		346550 —
» vacuna »		27120 —
» caballar »		12755 —
Víveres y provisiones (existencia)		31063 26
Utiles y enseres (los existentes)		33665 11
Almacén		5468 38
Instalaciones (mejoras y materiales)		102744 94
Hacienda porcina		15 —
Cuentas corrientes		35273 78
Valores en suspenso (saldos en trámite)		381765 54
Conversión	188740 —	
Acciones del Frigorífico	1260 —	
	190000 —	2397563 68
PASIVO		
Capital autorizado:		
Emitido y realizado .... $ 1070000 —		
A emitir .... » 130000 —		1200000 —
Hipoteca, (con obligaciones a 9 %	190000 —	
Conversión		428954 54
Acciones del directorio y síndicos		80000 —
Seguros		3594 58
Compensaciones al personal		7708 22
Socorro para empleados		5712 04
Fondo de previsión		115679 76
Fondo de reserva		105235 06
Ganancias y pérdidas		450679 48
	190000 —	2397563 68

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
A gastos generales (saldo de la cuenta)	84788 36
» Intereses (saldo de la cuenta)	31028 96
» Víveres y provisiones (lo consumido)	51106 54
» Instalaciones (amortización 10 % s/$ 114.161 04)	11416 10
» Utiles y enseres (amortización 10 % s/$ 37.405 67)	3740 56
» Hacienda porcina	15 —
	182095 52
Saldo por beneficios	450679 48
	632775 —
HABER	
Por productos (los de la estación)	450872 29
» Hacienda lanar	150677 74
» Hacienda vacuna	3365 —
» Hacienda caballar	100 —
» Reproductores	22423 04
» Almacén	1315 08
» Comisiones	2330 92
» Pastoreo	1690 93
	632775 —

Buenos Aires, Octubre 1º. de 1919.

Juan D. Aubone, presidente.— José M. Aubone, síndico-suplente.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 21 novbre. Nº 9619 v-21-novbre

01980

LA FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú 428 — Buenos Aires

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Capital:		
Autorizado	$	1575000 —
Emitido y subscripto	»	691800 —
A reemitir	»	883200 —
Realizado	»	690129 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1919.

Hecho a los efectos del Art. 360 del Código de Comercio.

DEBE	$ m/n	
Acciones a reemitir	883200	—
Accionistas	1671	—
Costo del seguro Nº 1	188941	06
Préstamos hipotecarios	830967	42
Promesas de venta	16904	64
Propiedades	404797	87
Caja	7498	32
Bancos	8870	99
Varias cuentas deudoras	93015	54
	2435866	84

HABER	$ m/n	
Capital autorizado	1575000	—
Fondos de reserva	3[illegible]92	41
» » acumulación Nº 1	363	68
» » » » 2	1408	16
» » gratificaciones y pensiones	1020	65
Fondos de accionistas	13213	63
Ganancias y pérdidas	2485	34
Rentas a pagar	188941	06
Reservas varias	70185	28
» para pago rentas Sec. vida	96960	16
Sección Fondo de ahorros habilitador	43647	61
Depósitos cooperadores-plazo fijo	26322	36
Costo del seguro Nº 2	31565	46
Varias cuentas acreedoras	349161	04
	2435866	84

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Anónima «La Financiera».

Roberto Guidi, presidente. — Florencio Alvo, director general. — Juan H. Mac Hannaford, director delegado. — Drysdale y Millichamp, auditores revisadores. — P. E. J. O' Sullivan, síndico. —

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*
E. 21 novbre. Nº 9627 v-24-novbre.

02022

LA HECTO

Compañía de Seguros Generales

San Martín 440. — 2º piso

Autorizada por Superior Decreto de fecha 9 de Septiembre de 1918

Capital:		
Autorizado	$ c/l	1.000.000 —
Subscripto e integrado	» »	400.000 —

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1919

ACTIVO	$ m/n.	
Caja y Bancos	28611	29
Títulos de renta	69984	—
Propiedades	310808	—
Préstamo hipotecario	23383	45
Deudores por premios	1530	44
Reaseguradores activos	2228	34
Alquileres	2150	—
Valores en depósito	33400	—
Mobiliario y material	7242	50
Gastos de constitución	4697	95
Cuentas de explotación	38163	63
	522199	60

PASIVO	$ m/n	
Capital	400000	—
Hipoteca	13471	07
Reaseguradores pasivos	560	90
Depositantes en valores	33400	—
Intereses y dividendos	8814	25
Rentas de propiedades	22835	78
Cuentas de explotación	43071	88
Acumulaciones	45	72
	522199	60

Adolfo E. Ruiz, presidente. — Ramón Arvilla, gerente. — José Sanllorenti, síndico.
Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.
E. 21 novbre. Nº 9617 v-24-novbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 2 p.m., para la provisión de 400.000 ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — El Secretario.
v-26 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 2 y 15 p.m., para la provisión de artículos de automóviles, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — El Secretario.
v-26 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 2 y 30 p.m., para la provisión de materiales destinados al Jardín de Claveles, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — El Secretario.
v-26 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 3 p.m., para la construcción del adoquinado de las calles Baradero de Provincias Unidas a Directorio; Tandil de San Pedrito a Lafuente; Convención de José María Moreno a Centenera y Convención de Senillosa a Doblas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — El Secretario.
v-26 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 2 pasado meridiano, para la provisión de artículos de droguería, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1er. piso — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1919. — El Secretario.
v-21 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano, para el arrendamiento y explotación de las casillas para bañistas del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires Noviembre 14 de 1919. — El Secretario.
v-21 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 3 pasado meridiano para la construcción del adoquinado de la calle Escalada de Rivadavia a Provincias Unidas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1919. — El Secretario.
v-21 noviembre

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar y hojalatería con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.
Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 2,30 p.m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, Of. Nº 36. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919. — El Secretario.
v-24 noviembre.

Llámase a licitación para la enajenación de 10.000 cajones para fruta. — Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 3 p.m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, Of. Nº 36. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919. — El Secretario.
v-24 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2 p.m., para la provisión de 400 toneladas de leña dura de quebracho, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1919. — El Secretario.
-v-24 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 3 y 30 p.m., para la provisión de 1.000 metros cúbicos de arena Oriental gruesa, 300 metros cúbicos mediana, 300 metros cúbicos fina, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1919. — El Secretario.
-v-24 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 27 del actual a las 2 pasado meridiano.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, (Of. 36, primer piso). — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — El Secretario.
v-27 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de cuatro botiquines con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 2,10 pasado meridiano.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, (Of. 36, primer piso). — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — El Secretario.
v-27 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 2 y 15 pasado meridiano, para la provisión de 200 toneladas de polvo de piedra caliza, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919. — El secretario.
v-25 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 2 y 45 pasado meridiano para la provisión de artículos de tapicería, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1919. — El secretario.
v-25 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 2 pasado meridiano, para la provisión de trescientas toneladas de asfalto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1919. — El secretario.
v-25 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 3 pasado meridiano, para la renovación de la cubierta de madera de la calle Victoria de Bolívar a Tacuarí, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1919. — El secretario.
v-25 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano, para la provisión de 500.000 ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1919. — El secretario.
v-25 noviembre.

En el mes de Noviembre de 1919 y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrán lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1920:
Día 24 a la 1 y 30 pasado meridiano. Licitación de útiles de imprenta y escritorio.
Día 25, a la 1 y 30 pasado meridiano. Licitación para desagote de letrinas y sumideros.
Día 25, a las 2 pasado meridiano. Licitación para limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.
Día 28, a las 2 pasado meridiano. Licitación para racionamiento de tropa de Bomberos.
Día 28, a las 2 y 30 pasado meridiano. Licitación para racionamiento de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.
Día 28, a las 3 pasado meridiano. Licitación para racionamiento de detenidos.
Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919.
v-28 noviembre.

Comisión Nacional de Casas Baratas.

Llámase a licitación pública para la realización de las obras de Albañilería de cien casas baratas, en el Barrio Juan F. Cafferata, Avenida Asamblea esquina Riglos, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión Casa de Gobierno 2º piso, de tres a cinco de la tarde. — Las propuestas deberán presentarse el 24 de Noviembre de 1919, a las 3 p/m., en la misma Oficina. — El Secretario Interino.
-v-24 noviembre

Llámase a licitación pública de Carpintería de marcos, puertas y ventanas para ciento cincuenta y nueve casas baratas en el Barrio Juan F. Cafferata, Avenida Asamblea esquina Riglos, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno, 2º piso, de tres a cinco de la tarde. — Las propuestas deberán presentarse el 24 de Noviembre de 1919, a las 3 p/m., en la misma Oficina. — El Secretario Interino.
-v-24 noviembre

Llámase a licitación pública para la realización de las obras sanitarias de la Casa Colectiva Valentín Alsina, sita Caseros y 24 de Noviembre, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de tres a cinco de la tarde. — Las propuestas deberán ser presentadas el 5 de Diciembre de 1919, a las 3 p/m. en la misma Oficina. — El Secretario Interino.
-v-5 diciembre

Llámase a licitación pública para la instalación de luz eléctrica, campanillas, artefactos y fuerza motriz para 6 ascensores

de la Casa Colectiva Valentín Alsina, sita Caseros y 24 de Noviembre, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de tres a cinco de la tarde. — Las propuestas deberán ser presentadas el 5 de Diciembre de 1919, a las 3 p/m, en la misma Oficina. — El Secretario Interino.

v-5 diciembre

Llámase a licitación pública para tirantería de fierro de ciento cincuenta y nueve casas baratas a construirse en el Barrio Juan F. Cafferata, Avenida Asamblea esquina Riglos, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión Casa de Gobierno. 2º Piso de tres a cinco de la tarde.

Las propuestas deberán ser presentadas el 1º de Diciembre de 1919 a las tres pasado meridiano, en la misma Oficina. — El secretario. interino.

v-1º diciembre

Llámase a licitación pública para tirantería y entrepisos de cemento armado de 159 casas baratas a construirse en el Barrio Juan F. Cafferata, Avenida Asamblea esquina Riglos, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión Casa de Gobierno. 2º Piso de tres a cinco de la tarde.

Las propuestas deberán ser presentadas el 1º de Diciembre de 1919 a las tres pasado meridiano, en la misma Oficina. — El secretario interino.

v-1º diciembre

En el mes de Noviembre de 1919, y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrán lugar, en el despacho del Jefe de la División Administrativa, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1920.

Día 24 a la 1 y 30 pasado meridiano. Licitación de útiles de imprenta y escritorio.

Día 25 a la 1 y 30 pasado meridiano. Licitación para desagotes de letrinas y sumideros.

Día 25 a las 2 pasado meridiano. Licitación para limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.

Día 28 a las 2 pasado meridiano. Licitación para racionamiento de tropa de Bomberos.

Día 28 a las 2 y 30 pasado meridiano. Licitación para racionamiento de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 28 a las 3 pasado meridiano. Licitación para racionamiento de detenidos.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919.

v-28 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha, para la presentación de propuestas de precios para la confección de calzado y uniformes de invierno y verano para la gendarmería de los Territorios Nacionales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina de Territorios Nacionales (Cerrito 67).

Las propuestas serán abiertas en la mencionada Oficina. en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno, señor Jefe y Asesor Letrado de Territorios señor Jefe de la Oficina de Contabilidad del Ministerio y de los interesados presentes al acto, el día 11 de Diciembre próximo a las 3 de la tarde. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1919.

v-5 diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Licitación

Llámase a licitación pública, para la provisión de harina de trigo de primera, artículos de almacén, combustibles, otros artículos de consumo, drogas y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, durante el primer semestre del año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 27 de Noviembre del corriente año a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1919. — El Director Interino.

v-27 noviembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de leche y manteca durante el año 1920, carne vacuna y ovina, para el primer semestre y combustibles, comestibles y artículos de consumo para el primer cuatrimestre del mismo año.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 9 de Diciembre del corriente año, a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires Noviembre 9 de 1919. — El Director Interino.

v-17 diciembre

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados

Torres, Provincia de Buenos Aires.

Llámase a 2ª licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo; combustibles y otros artículos de consumo, leche y manteca, drogas y útiles de farmacia, ropería en general y materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas albañilería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, para el año 1920. — Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 18 de Diciembre de 1919, a las 3 p.m.; de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión. (Calle Belgrano 909, 2º piso), los que están a disposición de los señores proponentes. — Torres, Noviembre 18 de 1919. — El Director.

v-18 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, Ley Nº 4569 y a los de Bonos de Obras de Salubridad, Ley Nº 4973, que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p/m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Diciembre próximo, siendo el fondo amortizante respectivamente, de $ 505.500 moneda legal y $ 65.100 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1919. — El Secretario.

v-21 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Expte. 6607-S-918.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a partir del 3 de Noviembre próximo inclusive, para las obras de ampliación del edificio de propiedad del Consejo, ocupado por la Escuela Nº 15, de Estación Pinto, (Santiago del Estero), de conformidad al pliego de bases y condiciones, planos y presupuestos respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados, que deberán hacerlo de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día Martes 2 de Diciembre próximo a las 2 pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935, (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en la Ciudad de Santiago del Estero y en Estación Pintos (Santiago del Estero), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General

v-2 Diciembre.

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días a partir del 1º de Diciembre próximo inclusive, para: la construcción del edificio para la escuela elemental Nº 8 de General Roca, (Río Negro), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día martes 30 de Diciembre próximo a las dos p.m., en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en General Roca (Río Negro) y Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — El Secretario General.

v-31 diciembre

Exp. 9329-D. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de mangueras y lanzas de expulsión destinadas al servicio de incendios instalado en la casa del Consejo, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo a las 3 p/m. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — El Secretario General.

v-24 novbre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30) para la reparación y ampliación de los siguientes edificios escolares:

Lunes 17 de Noviembre de 1919
Licitación 2 p/m Independencia Nº 4246.
Martes 18 de Noviembre de 1919
1ª licitación 2 p/m. Rivadavia Nº 2616 y Moreno Nº 2104.
2ª licitación 3 p/m. Santa Fe Nº 1510.
3ª licitación 4 p/m. Fray Cayetano y Yerbal; Formosa Nº 138 Ramón Falcón Nº 2934.
Miércoles 19 de Noviembre de 1919
Licitación 2 p/m. San Antonio Nº 682 y Vieytes Nº 1469.
Jueves 20 de Noviembre de 1919.
Licitación 2 p/m Perú Nº 782.
Viernes 21 de Noviembre de 1919
Licitación 2 p/m San José Nº 1985.
Sábado 22 de Noviembre de 1919
Licitación 10 a/m Triunvirato Nº 5129.
Lunes 24 de Noviembre de 1919
Licitación 2 p/m Rioja Nº 1732
Martes 25 de Noviembre de 1919
1ª licitación 2 p/m Malabia Nº 2148 y Malabia Nº 2254.
2ª licitación 3 p/m Fernández Enciso y José Cubas.
3ª licitación 4 p/m. Suárez Nº 1145.

De acuerdo con los planos, base y pliegos de condiciones preparados por la Dirección de Arquitectura, podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

Las aperturas de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar los días y horas indicadas. — El Secretario General.

v-25 noviembre

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

Impresión de la Historia de la Universidad

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de la presente, para la impresión de la Historia de la Universidad, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Universidad, calle Viamonte 444, todos los días hábiles de 3 a 6 p.m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas antes del acto de la licitación, por duplicado, escritas a máquina y en sobre cerrado y lacrado, extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito en el Banco de la Nación y a la orden del Rectorado de la Universidad, del tres por ciento de su valor total, tendrá lugar el día martes 2 de Diciembre próximo a las 3 p.m. en el citado local de la Universidad, con asistencia del Escribano Mayor de Gobierno. — El Secretario.

v-2 Diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha del presente aviso para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio del año próximo de 1920 los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras Nº 3400), Prisión Nacional (Pasco 2115), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan Nº 369), Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe Nº 727), Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia Nº 6263), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda Nº 1285), Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Córdoba Nº 3120), Colegio Nacional Carlos Pellegrini de Pilar (F. C. P.), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colón Nº 650), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno) y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno) la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliegos de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 22 del corriente a las 10 a/m.

Las planillas a que más arriba se hace mención comprenden los siguientes rubros: carne, grasas, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, verduras, frutas; comestibles, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustibles, (carbón, leña de quebracho colorado campana en astillas en trozos hachada), lavado y planchado de ropas, lana, artículos para vestuario, zapatería, escobería, mimbrería, talleres; mercaderías, géneros para vestuarios, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, ferretería, menaje; electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubrificantes, artículos para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, artículos para curaciones, materiales de construcción, harinas para la elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne pan y galleta para la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, instrumentos para banda de música.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los respectivos Establecimientos, donde podrán consultar calidades y características de los mismos a los fines de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes. — Buenos Aires, 7 de Noviem-

bre de 1919. — J. A. Soldani, Jefe de la Dirección Administrativa.

v-22 noviembre

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 2ª licitación privada para el día 21 del corriente a las 3 de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

180 kilos de aceite de oliva de 1ª clase.
90 kilos de aceite de oliva de 2ª clase.
325 kilos de arroz Carolina entero, de 1ª clase.
700 kilos de arroz Bremen entero, de 2ª clase.
107 kilos de azúcar R. A. en terrones.
18.700 kilos de carne vacuna de primera clase.
21 kilos de extracto de tomate en tarritos de 200 gramos cada uno.
160 kilos de harina de maíz.
96 kilos de manteca fresca.
12.900 kilos de papas grandes, tipo francesas, libres de brotes.
35 kilos de pimentón dulce, de 1ª.
170 kilos de trigo entero, pelado.
100 kilos de tocino fresco, salado.
210 kilos de tabaco, tipo alemán, en paquetes de 100 gramos cada uno.
35 kilos de orejones de duraznos, chilenos.
30 kilos de ciruelas limpias.
30 kilos de queso Goya, para rallar.
30 kilos de sal fina refinada.
750 kilos de sal gruesa de Cádiz.
6 kilos de pimienta blanca molida.
2 kilos de ají picante molido.
90 kilos de yerba mate «Cruz de Malta».
80 litros de vinagre de vino tinto.
190 docenas de huevos frescos.
15 resmas de papel cortado para cigarrillos, «Brol».
20 kilos de maíz blanco, pisado.
1.000 kilos de verdura fresca, surtida.
10 kilos de fruta seca surtida.

Para elaboración de Pan y Fideos

15.000 kilos de harina tipo Favorita.
20.000 kilos de harina tipo especial.
800 kilos de sal de Cádiz.
500 gramos de azafrán.

Para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial

13.000 kilos papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, etc. etc.
115 kilos de tinta especial para imprimir en máquina Duplex.
2 cajones de kerosene.
6 latas de aceite Valvoline para máquina, (de 18 litros cada una).
65 kilos de trapos limpios.
10 hojas de tela esmeril Nros. 00, 0 y 1/2.
16 kilos de hilo para atar correspondencia.
2 kilos de hilo para atar composición.
6 lápices azul y colorado.
6 lápices azul.
2 gruesas de tuercas para apretar formas.
6 tiras de goma de largo 0,43 x 0,02 x 23/4 mm.
50 metros de caño de goma s/m.
50 kilos de pasta (invierno), para cilindros.
3 brozas.
6 cepillos de bronce para limpiar composición de máquina Typograph.

Para la Farmacia

25 kilos de algodón hidrófilo.
20 kilos de azúcar blanca R. A.
1 kilo de clorato de potasio.
1 kilo de azúcar de leche en polvo.
2 kilos de carbonato de magnesia.
5 kilos de sulfato de magnesia.
5 kilos de sulfato de sodio.
1 kilo de subnitrato de bismuto.
250 gramos hidrato de cloral.
100 gramos de cápsulas de extracto etereo de helecho macho.
300 gramos tihocol.
500 gramos de extracto flúido polígola.
250 gramos de aspirina.
500 gramos de alcanfor en pancitos.
250 gramos de aceite de olivas lavado.
200 gramos de glicerofosfatos de hierro.
250 gramos de oxicianuro de mercurio.
10 botellas de agua oxigenada.
3 litros de éter sulfúrico.
6 litros de formol.
3 litros de vinagre aromático.
2 litros de solución alcohólica de timol al 20 °/°°.
2 litros de ácido nítrico comercial.
3 metros de gutapercha laminada.
100 metros de lienzo para vendas.
40 tubos goteros.
4 frascos de solución adrenalina al 1 °/°° P. D.
10 piezas de gasa hidrófila.
100 frascos despacho de 200 gramos.
100 frascos despacho de 100 gramos.
200 corchos para frascos de 300 gramos
3 cajas sellos tigre Nº 1.
6 porta nitrato de plata.
5 kilos de creta preparada.
25 gramos clorhidrato de cocaína. — C. R. Turdera, Secretario.

v-21 noviembre

Expte. 10319-I. — Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, dada la urgencia del caso, para la adquisición de material escolar con destino a la provisión de las escuelas durante el año próximo, de los artículos enumerados en la planilla que eleva la Comisión de Muestras y de los demás que figuran en las mismas citadas planillas y por los que no se ha obtenido ninguna propuesta, con excepción de la partida de batista y de bramante, conforme lo dispuesto por el artículo 2º de la resolución de 12 del corriente, y de acuerdo con las bases, pliego de condiciones y formularios, a que se refiere el art. 4º del decreto indicado, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados, que lo harán de 9 a 12 antemeridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día 28 de Noviembre del corriente año a las 2 pasado meridiano. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1919. El Secretario General.

v-3 diciembre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Se hace saber a los interesados que la Licitación Pública por artículos de Ferretería y Varios que debía celebrarse en esta Repartición el día 25 del corriente mes de Noviembre a las 3 pasado meridiano, ha sido postergada para el día 23 de Enero del año 1920 próximo.

Oportunamente se avisará cuando pueden pasar a retirar el nuevo pliego de condiciones con la modificación indicada. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-23 enero.

Llámase a segunda licitación pública para el día 25 de Noviembre del cte. año a las 3 p.m. por la provisión de los artículos para el Vestuario y Equipo que necesitará el Ejército durante el Año 1920 y que no fueron adjudicados en los Grupos 5 y 6 de la licitación celebrada el 19 de Agosto último.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª. División de esta Dirección General de Administración. Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel-Secretario Interino.

v 25 noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 3 p/m por la provisión de los artículos para el Vestuario y Equipo que necesitará el Ejército durante el año 1920 y que no fueron adjudicados en los grupos 5 y 6 de la licitación celebrada el 19 de Agosto último.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración Paseo Colón Nº 1407 cualquier día hábil de 9 a/m a 6 p/m. — Firmado: Claudio Rosales, Coronel Secretario Int

v-25 noviembre

Llámase a tercera licitación para el día 5 de Diciembre de 1919 a las 4 p/m., por la provisión de diversos paños para la confección de vestuario que necesitará el Ejército durante el año 1920 y que no fueron adjudicados en las Licitaciones celebradas el 19 de Agosto y 31 de Octubre del corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m. — Claudio Rosales, Coronel, Secretario, Interino.

v-5 diciembre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2,30 pasado meridiano del día 25 de Noviembre próximo para la provisión de artículos para vestuario de Verano.

Por datos y pliego de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

v-25 noviembre

Ministerio de Agricultura

Se llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio para todo el año 1920, cuyas propuestas serán presentadas en la Subsecretaría del Ministerio, hasta el día 17 de Diciembre próximo inclusive, a las 2 de la tarde, hora en que serán abiertas.

Las bases de licitación y pliegos de condiciones, podrán consultarse en la Oficina de Compras de dicho Ministerio, Paseo Colón Nº 974, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano y los Sábados de 9 a 12 antemeridiano. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1919. — El Subsecretario.

v-17 diciembre.

Dirección de Ganadería

Llámase a licitación pública, por 30 días, contados de la fecha, para la provisión de forrajes y cereales destinados al consumo de los animales del Lazareto Cuarentenario, Embarcadero de Exportación e Inspección Veterinaria de Tablada, durante el año de 1921.

Las propuestas cerradas y lacradas extendidas en sello de 5 pesos moneda nacional, y con recibo del depósito de garantía que establece el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, se presentarán en la Secretaría de Ganadería, Paseo Colón Nº 974, el Martes 16 de Diciembre próximo a las 3 de la tarde, hora en que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno en presencia del Director de Ganadería e interesados. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1919. — El Secretario.

v-22 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de un nuevo Establecimiento para la depuración del líquido cloacal de las obras de saneamiento de la Ciudad de Santiago del Estero, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 1 a 5 p/m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, antes de las 4 p/m., del día 12 de diciembre próximo o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero hasta el 6 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el presupuesto oficial pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno de cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo Santiago del Estero, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según el presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 12 de diciembre próximo a las 4 p/m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-11 diciembre

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad, para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-22 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de maquinaria y materiales para la ampliación del plantel de bombas impelentes del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-22 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de un motor Diesel y generador para la ampliación de la usina eléctrica del Establecimiento de Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-24 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas y ventiladores con sus correspondientes motores eléctricos acoplados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-24 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos para la extracción de agua de pozos semisurgentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 1 á 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 22 de Diciembre próximo a las 4 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v.20 Diciembre.

Se llama a licitación pública para la provisión hasta (12.000 m. c.) doce mil metros cúbicos de arena gruesa y hasta (3.000 m. c.) tres mil metros cúbicos de pedregullo o ripio, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en

la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 27 de Noviembre próximo a las 4 p/m en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-26 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de (22.619,750 ton.) Veintidós mil seiscientas diez y nueve toneladas con setecientos cincuenta kilogramos de cañería de hierro fundido con destino a las obras de la Capital Federal y ciudades de provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planilla, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m., haciéndose presente que los contratos emergentes del remate deberán extenderse en el sellado que determina la ley respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 12 de Enero de 1920 a las 4 p/m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-10 enero

Dirección General de Puentes y Caminos.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre próximo a las 3 y 30 p.m., para la provisión de 40.320 toneladas de cemento Portland, 14 balancines para 3 caballos, 82 balancines para 2 caballos, 178 balancines para 1 caballo, 43 arados «Deere 200» de Om. 25 de corte, 356 arneses completos, 623 tiros de soga preparados de 2m50 de largo y 23 tiros de cadena de 3m50 de largo. — Con excepción del cemento Portland los interesados deberán remitir, con diez días de anticipación a la Sección Almacenes Generales en Dársena Sud, una muestra de cada uno de los artículos a proveer.

Las propuestas, que deberán ser extendidas en papel sellado de $ 5,00 m/n y acompañadas de una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el importe del 3 % del valor de la provisión serán presentadas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Director General de Puentes y Caminos de la Nación, Reconquista 575, y serán abiertos el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran. — El pliego de condiciones para cemento Portland y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección. — El Secretario. — Dirección General Noviembre 6 de 1919.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión de materiales, útiles y herramientas con destino al taller anexo a la Sección Almacenes generales, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviember 10 de 1919.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo, a las 3 p/m para la ejecución de las obras del camino de acceso a la estación Villa Angela, del F. C. Santa Fe, en el Territorio del Chaco. — El presupuesto de dicha obra es de pesos 11.997.00 m/n.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos calle Reconquista 575 — Buenos Aires, Octubre 28 de 1919.

v-26 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre a las 2 y 30 p/m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Taboada a Garza, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 15.330,00 m/n. — Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1919. —

v-23 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre, a las 2 y 15 p/m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Casares a Real Sayana, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 11.000,00. —Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1919. —

v-23 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo, a las 2 p/m, para la ejecución del camino de Pinto a Casares, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 12.505,00 m/n. — Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1919. —

v-23 diciembre

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias dragas al servicio de las Comisiones del Río de la Plata, Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 15 de Enero de 1920 a las 3 p.m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919.

v-15 enero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Diciembre próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de artículos navales en general, lubrificantes, metales, tornillos, remaches, clavos, pinturas, útiles de escritorio, lonas, carbón de coke y fragua, material de limpieza y alumbrado, cueros y cadenas.

Los documentos pertinentes pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano, teniendo lugar la apertura de propuestas en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919.

v-26 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Diciembre próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de 600 toneladas de cemento Portland y 250 toneladas de hierro en barras redondas de las dimensiones indicadas en la planillas respectiva

Los documentos pertinentes pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano, teniendo lugar la apertura de propuestas el día y hora fijada, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919.

v-17 diciembre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Gregoria González de Giménez, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Rafael Giménez. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — El Secretario.

v-28 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero don «José Carrere», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1919. — El Secretario

v-24 diciembre.

Por el término de ocho días; a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se han presentado ante esta Caja; solicitando pensión D. Magdalena Adelaida Alessio de Colmegna, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Luis Colmegna. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — El Secretario

v-27 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña «Arminda Basail Martínez de Veyga», por sí y su hija menor, doña Arminda María Serafina de Veyga y Basail, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Tomás de Veyga. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-26 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña «Rosenda Moyano de Amieva», en su carácter de madre del la ex-Maestra de 1ª categoría de la Escuela Nº 2 del C. Escolar 12., doña Dorila R. Amieva — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1919 — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-26 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña «María Serrano de Abrines», en su carácter de viuda del ex-jubilado don Ernesto Abrines — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-25 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don «Juan Carlino», en su carácter de tutor de los menores don Alejo Federico y José Carlino, en su carácter de hijos legítimos del ex-Jardinero de la Policía de la Capital, don José Carlino. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-25 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña «Susana Fernández de Mosna, por sí y su hija menor doña María Elsa Mosna», en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de los Ferrocarriles del Estado, don Jose Luis Mosna. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1919. — El Secretario

v-24 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, Dª «Clara Gménez Mariño de Casas», en su carácter de viuda del ex-Vicedirector de la Escuela 13, Distrito Escolar Nº 13, don Angel Casas. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1919. — El Secretario.

v-24 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Juan Dofour», qu edeben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919. — Alfredo Fragueiro, secretario.

E 21 noviembre v-27 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Paula María, Dª Cármen Laura, y Dª Elvira Celia Gutiérrez, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado don Marcos Felipe Gutiérrez. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919. — El Pro-secretario.

E 14 novbre. v-22 novbre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión D. Rosa Cabrera de Luján, por sí y sus hijos menores Dª Nicasia y don Enrique Luján, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Juan Luján. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919. El Pro-secretario.

E 14 novbre. v-22 novbre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª María Plácida Dnian de Gorlier, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Alfredo Agustín Gorlier. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919. —El Pro secretario.

E 14 novbre. v-22 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Ramón Audelino Viera» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1919. — El Secretario.

v-17 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Lema que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1919. — El Secretario.

v-13 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Egido Candia que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — El Secretario.

v-13 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Leonardo Rey», que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo),

de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1919. — El Secretario.

v-9 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás J. Rey, que debe apersonarse a la sección (Accidentes del Trabajo), de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-5 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y encomiendas de la Dársena Sud, Nº 2475-R. o 458-M. u 88-R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Juan Fernández, sin número, 1 sobornal, vapor Bruselas, serie W. 1455, fecha de entrada Agosto 26 de 1917; marca Pedro Morchessi, sin número, 3 fardos, vapor Anita Barthe, serie Z. 1727, fecha de entrada Octubre 8 de 1917; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 2728, fecha de entrada Diciembre 20 de 1917; marca R. Cabone, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, sierie W. 596, fecha de entrada Febrero 15 de 1918; marca S. Grassi, sin número, 3 canastos, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 60-07, fecha de entrada Febrero 17 de 1918; marca Bautista Vila, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie W. 2197, fecha de entrada Agosto 17 de 1918; marca Miguel Gea, sin número, 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, serie W. 2243, fecha de entrada Septiembre 3 de 1917; marca B. Mariani, sin número, 1 paueqte, vapor Cabo Corrienets, serie W. 2279, fecha de entrada Septiembre 17 de 1918; marca Emma C. de Bordian, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W. 2287, fecha de entrada Septiembre 19 de 1918; marca C. A. de Fulria, sin número, 2 botellas, vapor C. de Montevideo, serie W.2400, fecha de entrada Octubre 14 de 1917; marca S. Benejan, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W. 2401, fecha de entrada Octubre 14 de 1918; marca Claudio Lucini, sin número, 2 sobornales, vapor Berna, serie W. 2419/20, efcha de entrada Octubre 17 de 1918; marca Cayetano Lei, sin número, 1 damajuana, vapor Berna, serie W. 2421, fecha de entrada Octubre 17 de 1918; marca A. Rivera, sin número, 1 caja, avpor Cabo Corrientes, serie W. 2489, fecha de entrada Octubre 30 de 1918; marca Aragones y Noguera, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Corrientes, serie W. 2512, fecha de entrada Noviembre 6 de 1918; marca Juan Guardiola, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W. 2570, fecha de entrada Noviembre 22 de 1918; marca Juan Inchauspi, sin número, 1 cajón, vapor Washington, serie W. 2596, fecha de entrada Noviembre 28 de 1918; marca Magasancho, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie W. 2598, fecha de entrada Noviembre 29 de 1918; marca J. Irigoyen, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, sierie W. 2633, fecha de entrada Diciembre 5 de 1918; marca Rodríguez, sin número 1 damajuana, vapor Cabo Corrientes, serie W. 2642, fecha de entrada Diciembre 9 de 1918; marca León Cafet, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W. 2646, fecha de entrada Diciembre 11 de 1918; marca Expreso Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie W. 2658, fecha de entrada Diciembre 13 de 1918; marca L. Mastronardi, sin número, 2 bultos, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 2664/65, fecha de entrada Diciembre 17 de 1918; marca Snor, sin número, 1 paquete, vapor Lambaré, serie W. 2672, fecha de entrada Diciembre 18 de 1918; marca Mavré, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Corrientes, serie W. 28, fecha de entrada Enero 8 de 1919; marca Francisco Lozaubar, sin número, 2 bultos, vapor Asturiano, serie W. 30/31, fecha de entrada Enero 15 de 1919; marca Jaime Rosembon, sin número, 1 damajuana, vapor Cabo Santa María, serie W. 110, fecha de entrada Marzo 3 de 1919; marca José García, sin número, 2 paquetes, vapor Cabo Santa María, serie 119/20, fecha de entrada Marzo 7 de 1919; marca Expreso Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Cabo Santa María, serie W 143, fecha de entrada Marzo 12 de 1919; marca Manuel Gómez, sin número, 2 botellas, vapor Cabo Santa María, serie W179, fecha de entrada Marzo 21 de 1919; marca Expreso Villalonga sin número, 1 atado, vapor Cabo Santa María, serie W. 207, fecha de entrada Abril 2 de 1919; marca Carlos Allenge, sin número, 2 botellas, vapor Cabo Santa María, serie W. 258, fecha de entrada Abril 21 de 1919; marca Illa y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Cabo Santa María, serie W. 335, fecha de entrada Mayo 13 de 1919; marca Bernabé Haeklo, sin número, 5 neumáticos, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 312-56, fecha de entrada Mayo 16 de 1919; marca Leoncio González, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires, serie 468/71, fecha de entrada Mayo 30 de 1919; marca Francisco Real Alonso, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 498, fecha de entrada Junio 2 de 1919; marca Juan Romaj Pereyra, sin número, 1 bulto, vapor Cabo Santa María, serie W. 501, fecha de entrada Junio 2 de 1919; marca Egon Frie-Wald, sin número, 1 damajuana, vapor Bruselas, serie 608, fecha de entrada Junio 27 de 1919; marca José M. Fernádez, sin número, 1 damajuana, vapor Washington, serie W. 617, fecha de entrada Junio 28 de 1919; marca A. J. Bossio, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 626, fecha de entrada Junio 30 de 1919; marca Hugo Zuling, sin número, 1 damajuana, vapor Lambaré, serie W. 702, fecha de entrada Julio 14 de 1919; marca Arturo Delgado, sin número, 1 botella, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 856, fecha de entrada Agosto 6 de 1919; marca Juan Ramón, sin número, 1 botella, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 857, fecha de entrada Agosto 6 de 1919; marca Manuel Bose, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Santa María, serie W. 875, fecha de entrada Agosto 11 de 1919; marca Leopoldo Casanova sin número 1 botella, vapor Cabo Santa María, serie W. 876, fecha de entrada Agosto 11 de 1919; marca Pedro W Mas, sin número, 1 cajón, vapor Humaitá, serie Z. 1614, fecha de entrada Noviembre 18 de 1916; marca M. L. Lemos, sin números, 2 cajones, vapor Berna, serie Z 1711/12, fecha de entrada Diciembre 7 de 1916; marca Villalonga, sin número, vapor Humaitá, serie Z. 1392, fecha de entrada Agosto 1º de 1918; marca M. Alisedo, sin número vapor Formosa, serie Z. 1416, fecha de entrada Agosto 8 de 1918; marca Federico Azes, sin número, vapor Formosa, serie Z. 1418/19, fecha de entrada Agosto 8 de 1918; marca Julio Valle, sin número, vapor Lambaré, serie Z. 1558, fecha de entrada Agosto 24 de 1918; marca Expreso Villalonga, sin número, vapor Guarany, serie Z. 1667, fecha de entrada Septiembre 16 de 1918; sin marca, sin número, vapor Cabo Corrientes, serie Z. 1695, fecha de entrada Septiembre 19 de 1918; sin marca, sin número, vapor París, serie Z. 1672, fecha de entrada Septiembre 17 de 1918; sin marca, sin número, vapor París, serie Z. 1673, fecha de entrada Septiembre 17 de 191v; marca C. Badano, sin número, vapor Eolo, serie Z. 1841, fecha de entrada Octubre 14 de 1918; marca Pablo París, sin número, vapor Bruselas, serie Z. 1907, fecha de entrada Octubre 24 de 1918; sin marca, sin número, vapor Bruselas, serie Z. 1908, fecha de entrada Octubre 24 de 1918.

Marca Benito Iglesias, sin número 1 caja, vapor Eolo, serie Z 1957, fecha de entrada Noviembre 4/918; marce Ulman e hijos, sin número, 1 caja vapor Eolo, serie Z 1958, fecha fecha de entrada Noviembre 6/918; mar Juan Zucoli, sin número, 1 fardo vapor Camarones, serie Z 1993, fecha de entrada Noviembre 15-1918; marca Pasalaqqua y Cía., sin número, 1 bulto, vapor Labrador, serie Z 2175 fecha de entrada Noviembre 6/918; marca J. Sandier, sin número, 1 paquete, vapor Foromosa, serie Z 2233, fecha de entrada Noviembre 23/918; marca Exp. Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor Berna, serie Z 2242 fecha de entrada Noviembre 26/918; marca Sec. Británica, sin número, 1 bolsa, vapor Camarones, serie Z 2248, fecha de entrada Noviembre 26/918; marca G. Ramisky, sin número, 1 fardo vapor Camarones serie Z 2256 fecha de entrada Noviembre 25/918; marca Alberto Ward, sin número, 1 cajón, vapor Camarones, serie 2260, fecha de entrada Noviembre 26/918; marca C. De Giano, sin número, 1 fardito, vapor Eolo, serie Z 2273, fecha de entrada Noviembre 30/918; marca C. Frenanager, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie Z 19, fecha de entrada Nvbre. 8/919; marca Banco Germánico, sin número, 1 paquete, vapor Pte. Mitre, serie Z 23, fecha de entrada Nvbre. 15/919; marca B. Murano, sin número, 1 cajón, vapor Quintana, serie Z 125, fecha de entrada Nvbre. 214/919; marca C. Ate. Thuerte sin número, 1 cajón, vapor Quintana, serie Z 316, fecha de entrada Abril 8/919; marca Exp. Villalonga, sin número, 1 canasto, vapor Bruselas, serie Z 245, fecha de entrada Abril 16/919; marca Exp. Villalonga, sin número, 3 bolsas, vapor Lambaré, serie Z 251/53, fecha de entrada Abril 21/919; marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie Z 256 fecha de entrada Abril 21/919; marca Angela R. Gilardi, sin número, 2 cajones, vapor Bruselas, serie Z 509/10, fecha de entrada Mayo 28/919; marca Dolero Hnos., sin número, 30 atados, vapor Washengton, serie Z 595, fecha de entrada Junio 12/919; marca Bartolomé Sastre, sin número, 1 fardo, vapor Lambaré, serie Z 627, fecha de entrada Junio 15/919; marca La R. Paraguaya, sin número, 1 paquete, vapor Berna, serie Z 641, fecha de entrada Junio 18/919; marca J. H. Corporation, sin número, 2 bultos, vapor Pte. Mitre, serie Z 672, fecha de entrada Iunio 23/919; marca Carlos Pioli, sin número, 2 bolsas, vapor Lambaré, serie Z 733/34, fecha de entrada Junio 29/919; marca M. de T. D. Borthe, sin número, 1 canasto, vapor Bruselas, serie Z 771/72, fecha de entrada Julio 9/1919; marca Ramón Doria, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie Z 788, fecha de entrada Julio 14/919; marca Ramón Doria, sin número, 1 canasto, vapor Lambaré, serie Z 789, fecha de entrada Julio 14/919; marca Armando Costa, sin número, 1 cajón vapor Tritón, serie Z 793, fecha de entrada Julio 14/919; marca M. M. Agrelo, sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie Z 794, fecha de entrada Julio 14/919; marca E. Marnieri, sin número, 7 canastos, vapor Helios, serie Z 842, fecha de entrada Julio 26/919; marca Frigorífico Armour, sin número, 2 paquetes, vapor Tritón, serie Z 1509/10, fecha de entrada Agosto 29/918; marca B. S., sin número, 1 bulto, vapor Cuheten, serie A 94, fecha de entrada Marzo 25/918; marca B. C., sin número, 2 cajones, vapor Camosin, serie A 95/97, fecha de entrada Marzo 26/918; marca H. Schaler, sin número, 1 cajón, vapor Nordeu, serie A 269, fecha de entrada Junio 20/918; marca A B C, sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A 331, fecha de entrada Julio 6/918; marca The Union Trading, sin número, 1 fardo, vapor San Francisco, serie A 333, fecha de entrada Julio 6/918; marca Lafuente Guinea Cía., sin número, 1 paquete, vapor Harmodius, serie A 411, fecha de entrada Agosto 13/918; marca C. P. C., sin número, 1 cajón, vapor Carangola, serie A 610, fecha de entrada Octubre 11/918; marca Alasso y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Arantazazú serie A 621, fecha de entrada Octubre 30/918; marca F. C. Rosario Pto. Belgrano, sin número, 1 cajón, vapor Christian Bors, serie A 632, fecha de entrada Noviembre 12/918; marca F. C. Nordeste Angentino, sin número, 1 cajón, vapor Christian Bors, serie A 634, fecha de entrada Noviembre 12/918; marca F. C. C. Córdoba, sin número, 1 cajón, vapor Christian Bors serie A 635, fecha de entrada Noviembre 12/918; marca Eniar Eriksen sin número, 1 paquete, vapor P. Christophersen, serie A 639, fecha de entrada Noviembre 13/918; marca Carlos Inglés de Laura, sin número, 1 paquete, vapor Río de La Plata serie A 644, fecha de entrada Noviembre 19/1918; marca J. F. Macadam y Cía., sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A 755, fecha de entrada Diciembre 31/918; marca G. A. B., sin número, 1 paquete, vapor Hydorpes, serie A 22, fecha de entrada Enero 3/919; marca C. C. y C. Crorel Abert, sin número, 1 lío, vapor Sao Joao da Barra, serie A 56, fecha de entrada Febrero 3/919; marca C. Costa, sin número, 1 paquete vapor Sao Joao da Barra, serie A 59, fecha de entrada Febrero 3/919; marca Arturo Eheuhaus, sin número, 1 paquete, vapor Suecia serie A 109, fecha de entrada Marzo 28/919, marca Edmundo Gigliano, sin número, 1 cajón, vapor Rosarina, serie A 140, fecha de entrada Abril 9/919; marca H. E. W., sin número, 1 cajón, vapor Bullaseu, serie A 232, fecha de entrada Abril 10/919; marca D. Saavedra, sin número, 1 bulto, vapor Wascana, serie A 243, fecha de entrada Abril 22/919; marca en diamante T. M. Thompson, sin número, 1 paquete vapor Hayauthes, serie A 301, fecha de entrada Abril 25/919; marca C A P C. F. Birch, s/número, 1 paquete, vapor Clan Ranald, serie A 307, fecha de entrada Abril 30/919; marca Boadle Wallace y Cía., sin número, 1 barrilito, vapor Sheridan, serie A 422, fecha de entrada Mayo 13/919; marca D. Puasco, sin número, 1 paquete, vapor Purus, serie A 425, fecha de entrada Mayo 27/919; marca Braceras y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Hann, serie A 439, fecha de entrada Mayo 27/919; marca Braceras y Cía. sin número, 1 cajón, vapor Hann, sesie A 449, fecha de entrada Mayo 27/919; marca W. R. Grace y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Helenes, serie A 457, fecha de entrada Mayo 28/919; marca J. P. López y Cía., sin número, 1 bulto, vapor Hortensius, serie A 499, fecha de entrada Junio 9/1919; marca Coop. Sastres y anexos, sin númeo, 1 paquete, vapor Hotensius, serie A 502, fecha de entrada Junio 9/919; marca P. Zaldívar, sin numero, 1 caja, vapor Clan Macalay, seie A 539, fecha de entrada Junio 13/919; maca Moore y Tudor sin número, 1 bulto, vapor Deerbichshire, serie A 635, fecha de entrada Julio 3/919; marca Pablo López y Cía., sin número, 1 bulto, vapor Deerbichshire, serie A 665, fecha de entrada Julio 3/919; marca Agar Cross y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Cabeçon, serie A 733, fecha de entrada Julio 26/919; marca Banco Londres y R. de la Plata, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie Z 1405, fecha de entrada Julio 14/914; marca H. D. Wrinch, sin número, 1 paquete, vapor Asturiano, serie Z 2112, fecha de entrada Octubre 22/914; marca, Leone Det, sin número, 2 cajones, vapor Avellaneda, serie Z 1820 y 1820 bis, fecha de entrada Octubre 15/915; marca Leone Dat, sin número, 1 baúl, vapor Avellaneda, serie Z 1821, fecha de entrada Octubre 15/915.

Pte. Quintana, serie Z 88, fecha de entrada Enero 23 de 1917; marca S. A. y E. de la Patagonia, sin número, 1 cajón, vapor Atlántico, serie Z 222, fecha de entrada Febrero 23 de 1917; marca Marciante Hnos., sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie Z 1601, fecha de entrada, Septiembre 17 de 1917; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Avellaneda, sin serie, fecha de entrada se ignora 1913; sin marca; sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie T 348, fecha de entrada se ignora 1905; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie R 589, fecha de entrada, se ignora 1906; sin marca, sin número, 1 cajón vapor se ignora, serie S 470, fecha de entrada se ignora 1906; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie S 471, fecha de entrada se ignora 1906; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie V 707, fecha de entrada se ignora 1906; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie F 280, fecha de entrada se ignora 1906; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie F 826, fecha de entrada se ignora 1906; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie W 597, fecha de entrada se ignora 1907; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora, serie W 362, fecha de entrada se ignora 1907; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie W 94, fecha de entrada se ignora 1907; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie E 790, fecha de entrada se ignora 1907; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie G 379, fecha de entrada se ignora 1907; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie S 347, fecha de entrada se ignora 1907; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie E 240, fecha de entrada se ignora 1908; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie A 924, fecha de entrada se ignora 1908; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se

ignora, serie K 986, fecha de entrada se ignora 1908; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie K 945, fecha de entrada se ignora 1908; sin marca, sin número, 1 cajón vapor se ignora, serie K 484, fecha de entrada se ignora 1908; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie B 826, fecha de entrada se ignora 1908; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie E 966, fecha de entrada se ignora 1909; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie B 36, fecha de entrada se ignora 1909; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie A 1, fecha de entrada se ignora 1910; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie A 88, fecha de entrada se ignora 1910; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie T 537, fecha de entrada se ignora 1912; sin marca, sin número, 39 tubos, vapor se ignora, sin serie 1, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, sin serie 2, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, sin serie 3, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, sin serie 4, fecha de entrada se ignora, sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora, sin serie 5, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, sin serie 6, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, sin serie Nº 7, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza, vapor se ignora, sin serie Nº 9, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, sin serie Nº 10, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, sin serie Nº 11, fecha de entrada se ignora; marca Ministerio Agricultura, sin número, dos cajones, vapor se ignora, sin serie Nº 13/14, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 sobornal, vapor se ignora, sin serie Nº 15, fecha de entrada se ignora. — El Jefe.

-v- 1º diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes de la Dársena Sud Nos. 2499 R o 1461 D o 87 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie D 1, fecha de entrada Noviembre 16 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Argentino, serie D 2, fecha de entrada Agosto 24 de 1918; marca A W, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie D 3, fecha de entrada Agosto 7 de 1918; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Pte. Quintana, serie D 4, fecha de entrada Enero 4 de 1918; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Asturiano, serie D 5, fecha de entrada Octubre 1º de 1918; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Pte. Quintana, serie D 6, fecha de entrada Agosto 4 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Camarones, serie D 7, fecha de entrada Diciembre 24 de 1918; marca Francisco Morti, sin número, 1 baúl, vapor Pte. Mitre, serie D 8, fecha de entrada Agosto 11 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Humaitá, serie D 9, fecha de entrada Agosto 1º de 1918; sin marca, sin número, 1 colchón, vapor C. de Montevideo, serie D 10, fecha de entrada Agosto 13 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Berna, serie D 11, fecha de entrada Junio 28 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor C. Buenos Aires, serie D 12, fecha de entrada Agosto 11 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Formosa, serie D 13, fecha de entrada Noviembre 24 de 1918; marca Cipriano Cerqueiro, sin número, 1 baúl, vapor Camarones, serie D 14, fecha de entrada Diciembre 24 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie D 15, fecha de entrada Octubre 25 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie D 16, fecha de entrada Abril 22 de 1918; marca J. A. D., sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie D 17, fecha de entrada Agosto 1º de 1918; marca Horacio Berani, sin número, 1 baúl, vapor Bruselas, serie D 18, fecha de entrada Noviembre 20 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Bruselas, serie D 19, fecha de entrada Agosto 4 de 1918; marca M. B. B., sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie D 20, fecha de entrada Agosto 7 de 1918; marca K O P, sin número, 1 baúl, vapor Formosa, serie D 21, fecha de entrada Noviembre 24 de 1918; marca H. Carvallo, sin número, 1 baúl; vapor Humaitá, serie D 22, fecha de entrada Septiembre 12 de 1918; marca M. G. Camporani, sin número, 1 baúl, vapor Argenitno, serie D 23, fecha de entrada Octubre 7 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Guarany, serie A. 24, fecha de entrada Septiembre 15 de 1918; sin marca, sin úmero, 1 bolsa, vapor Pte. Mitre, serie A 25, fecha de entrada Octubre 9 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Berna, serie A 26, fecha de entrada Septiembre 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie A 27, fecha de entrada Noviembre 20 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Guarany, serie A 28, fecha de entrada Septiembre 15 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Bruselas, serie A 26, fecha de entrada Noviembre 20 de 1918; marca Julio Clause, sin número, 1 cajón, vapor Humaitá, serie A 30, fecha de entrada Agosto 14 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie A 31, fecha de entrada Enero 5 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie A 32 fecha de entrada Octubre 1º. de 1918; marca Federico Bandella, sin número, 1 caja, vapor Argentino, serie A 33 fecha de entrada Octubre 1º. de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie A 34, fecha de entrada Noviembre 30 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Atlántico, serie A 35, fecha de entrada Agosto 7 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie A 36, fecha de entrada Noviembre 17 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Humaitá, serie A 37, fecha de entrada Septiembre 16 de 1918; marca A. G. Nº. 1, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie A 38, fecha de entrada Octubre 20 de 1918; marca Grampa Modelo, sin número, 1 caja, vapor Paris, serie A 39 fecha de entrada Julio 19 de 1918; sin marca, sin número, 1 valija, vapor Bruselas, serie A 40, fecha de entrada Octubre 23 de 1918; sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie A 41 fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Pte. Mitre, serie A 42, fecha de entrada Abril 11 de 1918; sin marca, sin número, 1 caja, vapor C. Bs. Aires, serie A 43, fecha de entrada Noviembre 14 de 1918; sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie A 44, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 barril, vapor C. Corrientes, serie A 45, fecha de entrada Enero 20 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie A 46, fecha de entrada se ignora; marca D. G. D., sin número, 1 bomba, vapor Washington, serie A 47, fecha de entrada Diciembre 8 de 1918; marca S. A., sin número, 1 cajón, vapor Argentino, serie A 48, fecha de entrada Julio 10 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. Sta. María, serie A 49, fecha de entrada Marzo 28 de 1918; marca Manuel Gómez, sin número, 1 baúl, vapor Pte. Quintana, serie A 50 fecha de entrada Octubre 7 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Washington, serie A 51, fecha de entrada Abril 22 de 1919; sin marca, número 1, 1 fardo, vapor Berna, serie A 52, fecha de entrada Marzo 31 de 1919; sin marca sin número, 1 bolsa, vapor C. Sta. María, serie A 53, fecha de entrada Abril 10 de 1919; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor C. Sta. María, serie A 54, fecha de entrada Marzo 15 de 1919; marca F. L. C., sin número, 1 baúl, vapor C. Sta. María, serie A 55, fecha de entrada Abril 13 de 1919; sin marca, sin número, 1 canasto, vapor C. Sta. María, serie A 56, fecha de entrada Febrero 10 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. Sta. María, serie A 57, fecha de entrada Marzo 15 de 1919; marca E. C., número 8, 1 baúl, vapor Pte. Mitre, serie A 58, fecha de entrada Marzo 6 de 1919; marca Rivas y Prielles, sin número, 1 baúl, vapor Berna, serie A 59, fecha de entrada Marzo 3 dei 1919; sin marca, sin número, 1 lío, vapor C. Sta. María, serie A 60, fecha de entrada Enero 31 de 1919; marca Angela Jurirrurai, sin número, 1 baúl, vapor C. Sta. María, serie A 61, fecha de entrada Enero 29 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Pte. Mitre, serie A 62, fecha de entrada Abril 26 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie A 63 fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 lío sillas, elásticos, catres, etc., vapor se ignora, serie A 64 fecha de entrada se ignora. — El Jefe.

-v-3 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabía, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente Nº. 306 D. o 112 D. o 327 A. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca G. E. abajo 2635, número 257, 1 cajón, vapor Bessegen, paquete 833, fecha de entrada Mayo 21 de 1918; marca XXX, sin número, 1 cajón, vapor Sidons, paquete 1463, fecha de entrada Mayo 24 de 1918; marca A. E. C., sin número, 1 cajón, vapor C. Bors, paquete 3069, fecha de entrada Noviembre 7 de 1918; marca G. E. abajo orden 2610, número 23379, 1 caja, vapor H. Ibsen, paquete 61, fecha de entrada Enero 8 de 1918; marca H. W. R., sin número, 3 cajones, vapor Lancaster, paquete 2359, fecha de entrada Agosto 20 de 1918; marca J. O. H. abajo 5, sin número, 1 cajón, vapor Sidons, paquete 3787, fecha de entrada Noviembre 17 de 1916.

El Jefe.

v-6 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente de Rezagos Nº. 46/1919 o 391 R. o 1481 A. o 90 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº. 46/919.

Marca J. S. abajo 0, número 12016 1 cajón, vapor Vasari, paquete 1919, fecha de entrada Julio 10 de 1918; marca en cuadro Negra, sin número, 2 cascos, vapor Vasari, paquete 1919, fecha de entrada Julio 10 de 1918; marca en diamante, número 347, 1 cajón, vapor Pacific, paquete 2401, fecha de entrada Agosto 22 de 1918; marca Smit. Montevideo, sin número, 1 cajón, vapor Pacific, paquete 2404, fecha de entrada Agosto 22 de 1918; marca C. G. I., sin número, 100 cajones, vapor Espagne, paquete 2091, fecha de entrada Julio 23 de 1918; marca T. C., números 1. 2. 3., 3 cajones, vapor A. S. de Lamornaix, paquete 2253, fecha de entrada Agosto 11 de 1918.

El Jefe.

v-25 noviembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don «Manuel del Valle», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, concurra ante la misma a responder de un cargo que le ha sido establecido en su carácter de encargado de la Contaduría de la Construcción del Ferrocarril de Puerto Descado a Nahuel Huapí, con motivo de las irregularidades cometidas en el manejo de los fondos destinados a la misma; bajo apercibimiento de iniciar las acciones civil y criminal que establecen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — El Secretario.

E 15 noviembre S.-p.-p.-v-26 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don «Luis Meyer» para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 742 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de gastos ocasionados por su hijo Luis, durante su estada en la Escuela de Mecánicos del Ejército, como alumno del mencionado Establecimiento, debiendo además, presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de $ 10 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 10 noviembre s/p. p. -v-21 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Antonio Achena», para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919. — Secretaría, Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 16 octubre 243 S/pp v-21 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Antonio Cortés», ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — José Cúneo, secretario.

E 16 octubre 243 S/pp. v-21 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, cítase por treinta días, a «José Dosé Rodríguez», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — David Uriburu, secretario.

E 21 octubre 249-S. p. p.-v-26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, cítase por treinta días, a «Antonio Trimarque», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — David Uriburu, secretario.

E 21 octubre 250-S. p/p.-v-26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a *Emilio Ribecchi*, *Luis María Cobrera*, *Manuel Scheman*, *Carmelo Pérez* y *Rafael Voldezqui*, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue a los tres primeros por

hurto, al cuarto por estafa, y al último por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1919. — Carlos F. Figueroa, secretario.

E-21 octubre Nº 251 S/pp.-v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a *Carmelo Di Pérez*, acusado de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 21 octubre 252 S/p.p.-v-26 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acuerdo *Francisco Conde*, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa, que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

E-21 octubre Nº 253 S/pp.-v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez cítase al procesado *Eduardo Burbridge*, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Octubre 1º de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 21 octubre 254 S/p. p.-v-26 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los prófugos «Mariano La Grecca o Lagreca, Bernardo Zingoni, Aquiles Pereyra y Modesto Ferrari», para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen respectivamente, por los delitos de violación, defraudación, hurto y malversación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecen. — Buenos Aires, Octubre tres de 1919. — Jacinto A. Malbran, secretario.

E. 22 octubre Nº 255-S-p.p.-v-27 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Angel Chenico» a fin de que comparezca al Juzgado, ante la Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en las causas que se le sigue por «hurto y defraudación».

Se le hace saber que sino compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E. 22 octubre Nº 256-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Antonio Calabresi», acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.
E. 22 octubre Nº 257-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Pedro Castillo», procesado por hurto a la razón social «Hirsch y Compañía», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.
E. 22 octubre Nº 258-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «José Giménez (a) El Capitán» procesado por homicidio a Vicente Furió, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.
E. 22 octubre Nº 259-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Julio Ayala» procesado por robo a Arturo Greco, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.
E. 22 octubre Nº 260-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Natalio Alper» para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1919. — Luis A. Bianchi secretario.

E 25 octubre — 261 S/ pp v-1º dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Jose Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Celia Luna de Fernández» por depositaria infiel a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín secretario.

E 25 octubre — 262 S/pp v-1º dic

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos por infracción a la Ley 4707 se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación todos pertenecientes al Distrito Militar 33, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a objeto de prestar declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales sino comparecen.

Aldaz Martín Patricio; Campanelli Miguel; Cabrera Pablo; Caggiano Andrés; Cuceo Ernesto; De la Mora Jordán; Ferrari Estanislao; Fugaraccio Fernando; Farruggia Francisco; Federici Emilio; Ferrari Agustín; Girando Lorenzo; Gómez José Vicente; Giménez José Gómez Emilio Gómez Andrés Tomás Gregari Arturo P.; García Cipriano Yerfe Ramón; Molina Cato Ramon; Mardini Jorge Pablo; Montes Angel Manuel; Oyola Juan Adolfo; Pesoni José; Piedrabuena Gregorio C.; Petrucho Emilio; Palacios Florentino; Parpal Aníbal Marcos; Parcheminuy; Pablo; Quintero Faustino C.; Rojas Luis Germán; Ríos Armando; Rossetti Eduardo; Romano Anastasio; Roncatti Pedro; Siero José Gregorio; Silveiro Dinos Ricardo; Sabache Domingo R.; Sierra Honorio; Talledo José; Vande Vuerie Alfredo; Vizio Alfredo y Vivas Francisco. — Secretaría Octubre 3 de 1919. — Belisario Vera Barros secretario.

E 25 octubre — 263 S/ pp v-1º dic

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos «Luis Ballerini y Desiderio Acuña» para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por doble enrolamiento les sigue el P. Fiscal ante el Juzgado arriba mencionado, secretaría del infrascripto. — Rosario Septiembre 17 de 1919. — Quintín Munuce secretario.

E 25 octubre — 264 S/ pp v-1º dic.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos «Amaro Brentani José Cortés y Manuel Ramón Reinoso» para que dentro del término de treinta días por el que se publicará el prsente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción a la Ley 8129 les sigue el Señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado antes mencionado, secretaría del infrascripto. — Rosario, 17 de Septiembre de 1919. — Quintín Munuce secretario.

E-25 octubre 265 S/pp. v-1º Dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, en la causa seguida contra el ciudadano «Benito Pedro Ríos», clase 1898, matrícula 123, Distrito Militar 33, por infracción a la Ley Nº 4.707, se cita, llama y emplaza al mencionado ciudadano, para que comparezca a este Tribunal, dentro de los treinta días posteriores a la primera publicación del presente, a objeto de que preste declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales sino comparece. — Secretaria, Octubre 4 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E-29 octubre [illegible] v-4 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Guillermo Soria», acusado de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el mencionado delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley, sino compareciere dentro del termino señalado. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.

E-29 octubre Nº 267 S/pp -v-4 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por treinta días a «Antonio Reyó», para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — José F. Calvo, secretario.

E-29 octubre Nº 268 S/pp.-v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Juan Domínguez», acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el mencionado delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.

E-29 octubre Nº 269 S/pp.-v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Juan González», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-29 octubre Nº 270 S/pp.-v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MARIANI FRANCISCO IRIGARAY, CARLOS MATTANO, LUIS MALATESTA, JULIO GOMEZ y JUAN M. MARTINEZ a fin de que comparezcan al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra.

Se les hace saber que si no comparecieren en el plazo referido serán declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 271 S/p. p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA GONZALEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto.

Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 272 S/p. p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LOPEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 273 S/p. p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARTINEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 274 S/p .p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN CIFRE, a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa.

Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Rámón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 275 S/p .p. v-9 diciembre

~~~~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL SANTIANES a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Rámón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 276 S/p. p. v-9 diciembre

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Angel Pazos», procesado por el delito de quiebra fraudalenta, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebe'de. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso sobre Tucumán. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 6 noviembre 277-S/p.p.-v-12 dbre.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital. Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Aureliano Pérez», procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado, rebelde. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 6 noviembre 278-S/p.p.-v-12 dbre.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Benito Cuesta y Amalia García de Cuesta», procesados por el delito de robo y lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 6 noviembre 279-S/p.p.-v-12 dbre.

———

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña «Ana de Madoz» ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1919. — Roberto Basavilbaso, secretario.

E. 6 noviembre 280-S/p.p.-v-12 dbre.

~~~~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Dominguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, a «Eduardo Soto» bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Octubre 20 1919. — J. Serrano, secretario suplente. — E. Escalante Echagüe, secretario titular.

Local del Juzgado: Palacio do Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E. 6 noviembre 281-S/p.p.-v-12 dbre.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en ló Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, a cargo interinamente del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL QUINTANA, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 12 nvbre Nº 282 S/p.p. v-17 dcbre

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en ló Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, a cargo interinamente del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS PATINI acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 12 nvbre Nº 283 S/p.p. v-17 dcbre

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR PONFERRADA a fin de que comparezca al Juzgado, secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3º piso. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.

E 12 nvbre Nº 284 S/p.p. v-17 dcbre

~~~~~~

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Mattassa» a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto: si así no lo hiciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Palacio de Justicia. 3er. piso. — Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.

E 12 noviembre 285 S/pp. v-17 dicbre

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Florindo Gerosa» a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; si así no lo hiciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre, 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.

E 12 noviembre 286 S/pp v-17 dicbre

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Clemente Fraudineli» a fin de que comparezca al Juzgado, ante la Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa; si así no lo hiciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.

E 12 noviembre 287 S/pp. v-17 dicbre

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «José A. Nullin» a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; si así no lo hiciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.

E 12 noviembre 288 S/pp v-17 dicbre

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Angela González» a fin de que comparezca al Juzgado, ante la Secretaría autorizante a estar derecho en la causa que se le sigue por hurto; si así no lo hiciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Palacio de Justicia, tercer piso. — Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, OctubrUe 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.

E 12 noviembre 289 S/pp. v-17 dicbre

~~~~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Fritz Wolff», a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. Se le hace saber que sino comparece dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Alberto Speroni, secretario.

E. 19 novbre. Nº 290-S-p.p.-v-24 dicbre

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Eduardo J. Bernardth y Pablo o Bautista Daniotti», a fin de que comparezcan al Juzgado ante la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación. Se les hace saber que sino comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Alberto Speroni, secretario.

E. 19 novbre Nº 291-v-24 dicbre.

~~~~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Rafael Sánchez», a fin de que dentro dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 19 novbre Nº 292-S-p.p.-v-24 dicbre.

~~~~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Fernando Garginla», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebe'de. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E. 19 novbre Nº 293-S-p.p.-v-24 dicbre.

~~~~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, cítese por treinta días a «Eduardo E. Perosino», «Rafael Ballerini», «José María Creus» y «José Galán Greu», para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra culpable o fraudulenta los dos primeros y estafa los dos últimos, bajo apercibimiento de declarárseles sebeldes. — Buenos Aires, Octubre de 1919. — David Uriburu, secretario.

E. 19 noviembre 294 s/p.-p.-v-24 diciembre

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbran, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al prófugo «Jacinto Bonano», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 19 noviembre 295 s/p. p.-v-24 diciembre

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Ricardo Braceras», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario criminal que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1919. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 19 noviembre 296- s/p. p.-v-24 diciembre

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treninta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Juan González», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E. 19 novbre 297-S-p.p.-v-24 dicbre.
~~~~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Mahbrán se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Jacobo Pelman», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — Secretaría doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 21 nvbre. Nº 299 S/pp. v-27 dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Mahbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Armando Oca Balda» para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — Secretaría doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 21 nvbre. Nº 300 S/pp. v-27 dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Angela Menotti de Buscaglione», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 21 nvbre. Nº 301 S/pp. v-27 dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Guillermo Lambruschini», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 21 nvbre. Nº 302 S/pp. v-27 dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presete a «Julián Harguindey» a fin de que comparezca al Juzgado ante la secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Local del Juzgado Palacio de Jusicita Lavalle y Uruguay, 3º piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 nvbre. Nº 303 v-27 diciembre.

Por disposición de señor Juez Federal d ela Capital doctor Saúl M. Escobar se hace saber a don Jorge R. Acuña; por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919. — Autos y Vistos: No habiéndose hecho oposición a la demanda llévese el apremio adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires Septiembre 26 de 1919. — Carlos M. Castellanos, secretario.
E 21 nvbre. Nº 304 v-27 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Guillermo Aragone», acusado de lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 21 nvbre. Nº 305 v-27 diciembre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z-13850, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado a la altura del kilómetro 31 del Canal «Las Palmas» y cuyas características son como sigue: Construido de madera de pino blanco con borda de madera dura; eslora 6,10 mts.; manga 2,10 mts.; puntal 1 m.; 24 curvas por banda, bancadas al centro y una corrediza a popa; tiene 4 toleteras por banda; pintado de colorado; popa espejo y proa derecha; tiene un remo de madera de fresno y mide 4, 1/2 mts. de largo; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-22 diciembre.

Por disposicin del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 0-1199 se emplaza a los propietarios del pailebot nacional «Teresa M.» que se halla a pique en jurisdicción de la Subprefectura de La Plata, frente al paraje denominado «Conchitas» a unos quinientos metros de la costa, aproximadamente, para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto procedan a extraer el referido pailebot bajo apercibimiento de tenerse por abandonado el buque y de procederse en consecuencia. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-15 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z. 1198, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Tripoli» que fué hallado abandonado en el Río de la Plata, cuya embarcación en el guión de uno de sus remos tiene la siguiente inscripción: «A. M. P. P. C.»:

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P Ungaro, Oficial 1º.
v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente J. 4451, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado el día 7 de Marzo próximo pasado en la Dársena Norte, no tiene nombre ni número de matrícula, y sus características son las siguientes: Construcción lisa, popa cuadrada, mide 5,55 mts. de eslora, 2,65 mts. de manga y 0,60 mts. de puntal, está pintado interior y exteriormente de plomo. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente C. 1778, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada por la Comandancia de Puerto Militar, el día 23 de Mayo próximo pasado, en los malecones de la Dársena Sud del mismo Puerto.

Dicha embarcación es de construcción lisa, de pino tea y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 14,10 mts. manga 1,15 mts. y puntal 0,47 mts. está pintada de blanco y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente R. 7864, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ramallo, en la isla denominada «El Cisne».

Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siento sus características las siguientes: Eslora 6,30 mts. manga 1,60 mts. puntal 0,50 mts., tiene once pares de curvas y dos tacos de algarrobo, está pintada de color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P Ungaro, Oficial 1º.
v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 1185, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada abandonada en la playa de Arroyo Pareja por la Comandancia de Puerto Militar.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Sin nombre, ni numero de matrícula, pintada de negro, ribeteada de lata, eslora 4,25 mts. manga 1,15 mts., y puntal 0.48 mts le faltan dos tablas en el fondo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente D. 327, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula que ha sido recogida a inmediaciones del Semáforo del Ministerio de Obras Públicas situado en el Canal del Infierno la cual venía del Norte, impulsada por la corriente aguas abajo.

Las características de dicha canoa son las siguientes: Eslora 6,70 mts. manga 1,35 mts. y puntal 0,50 mts. Está pintada de color verde obscuro, tiene a bordo dos horquillas y tres remos, es de construcción lisa y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-24 diciembre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 71045



Noviembre 6 de 1919. — F. Ferrini y Cía. — Para distinguir aceites en general de la clase 22. — Aviso Nº 9143.

E 18 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 71044

SANTAL BLANC

Noviembre 6 de 1919. — F. Blanc.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9146.

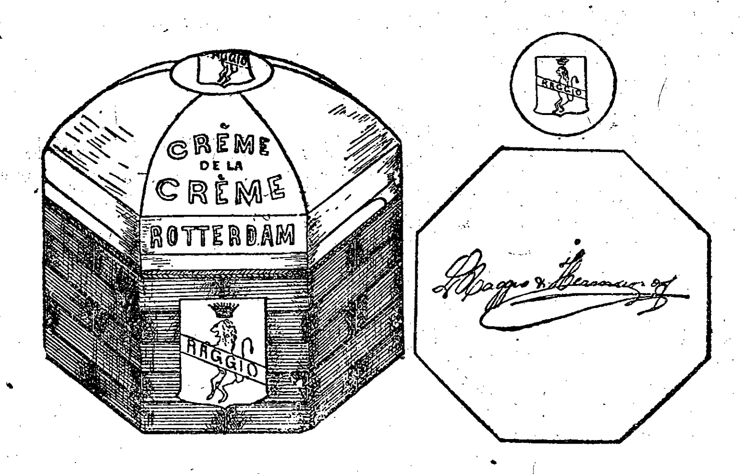
E 18 noviembre v-22 noviembre

Acta N° 71041



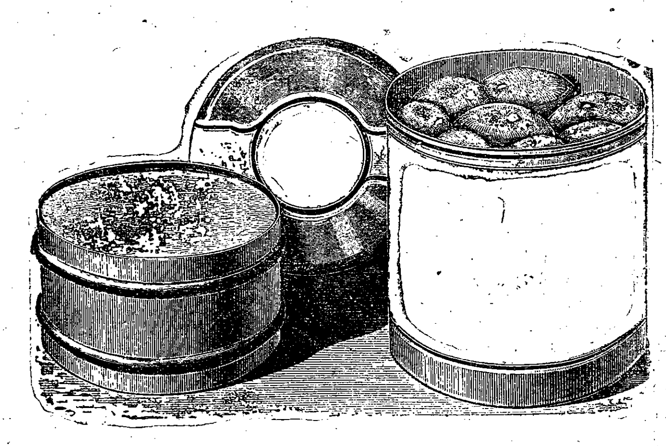
Noviembre 6 de 1919. — Guillermo Ihlo. — Para distinguir almidón, de la clase 14. — Aviso N° 9051. E-18 noviembre v-22 noviembre

Acta N° 71047



Noviembre 6 de 1919. — L. Raggio y Hermanos. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — (Envase). — Aviso N° 9145. E-18 noviembre v-22 noviembre

Acta N° 71049





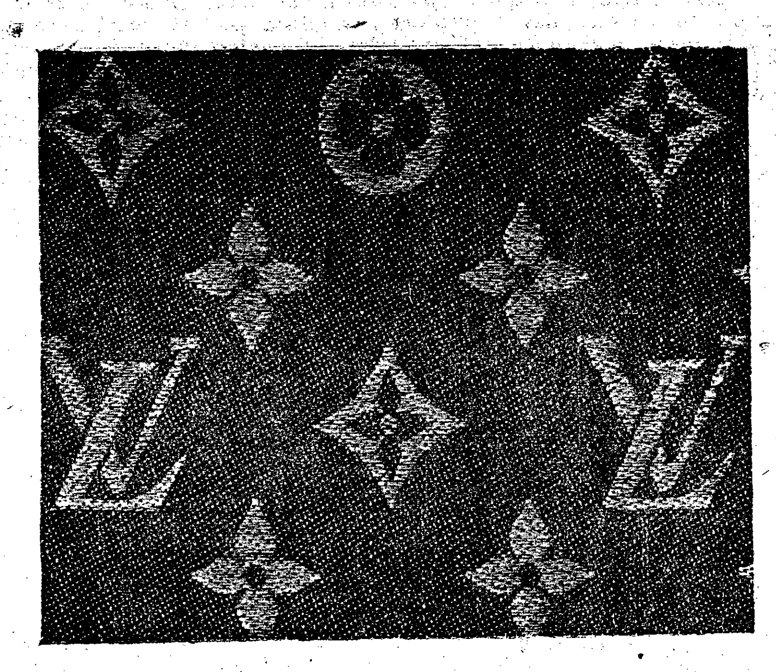
Noviembre 6 de 1919. — Guillermo Díaz Caseaux. — Para distinguir polvos y artículos de tocador de la clase 16. — (Envase). — Aviso N° 9049. E-18 noviembre v-22 noviembre

Acta N° 71072

Uruguay

Noviembre 7 de 1919. — Jeramoel Masel. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 9213. E-18 noviembre v-22 noviembre

Acta N° 71063



Noviembre 7 de 1919. — Vuitton y Fils. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 9110. E-18 noviembre v-22 noviembre

Acta N° 71064

MALLE VUITTON

Noviembre 7 de 1919. — Vuitton y Fils. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 9111. E-18 noviembre v-22 noviembre

Acta N° 71071



Noviembre 7 de 1919. — Frank Hemingway, Inc. — Para distinguir substancias venenosas para la destrucción de hormigas y otros insectos dañinos, de la clase 1. — Aviso N° 9244. E-18 noviembre v-22 noviembre

Acta N° 71088



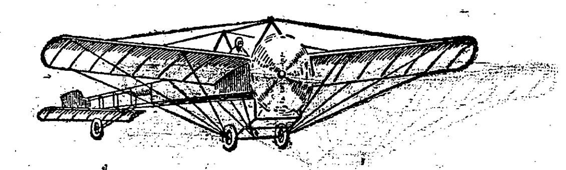
Noviembre 7 de 1919. — Pontoriero Hnos. y Borrego. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N° 9240. E-18 noviembre v-22 noviembre

Acta N° 71078



Noviembre 7 de 1919. — Mattea, Bagattini y Cía. — Para distinguir aguas naturales de mesa, de la clase 23. — Aviso N° 9207. E-18 noviembre v-22 noviembre

Acta N° 71073



AVIADOR

Noviembre 7 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 9246.
E-18 noviembre v-22 noviembre

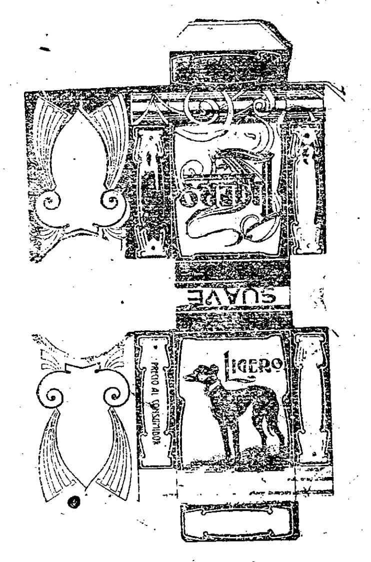
Acta N° 71084

PASTA "JOHNSTON"

PARA CURAR LA SARNA

Noviembre 7 de 1919. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Parsa distinguir un antisárnico, de la clase 2. — Aviso N° 8953.
E-18 noviembre v-22 noviembre

Acta N° 64849



Diciembre 2 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Substituída). — Aviso N° 9140.
E-18 noviembre v-22 noviembre

Acta N° 64851

JUNCALES

Diciembre 2 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Substituída). — Aviso N° 9139.
E-18 noviembre v-22 noviembre

Acta N° 67011



Abril 28 de 1919. — Storm, Bull y Storm Limitada. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería de la clase 5. — (Substituída). — Aviso N° 9198.
E-18 noviembre v-22 noviembre

Acta N° 63696

LUMINOSA

Agosto 29 de 1918. — Plácido de Llano. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — (Substitudía). — Aviso N° 8908
E-18 noviembre v-22 noviembre

Acta N° 67963



Junio 20 de 1919. — Miguel Orfali Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Substituída). — Aviso N° 9189.
E-18 noviembre v-22 noviembre

Acta N° 70894



LA FOCA

Octubre 31 de 1919. — Francisco Oldecop. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas cestería; de la clase 10. — Aviso N° 8340.
E-18 noviembre v-22 noviembre

Acta N° 71067

TRIANON

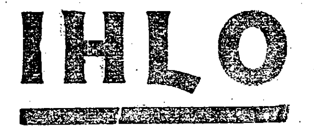
Noviembre 7 nde 1919. — Pini Hermanos y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 9114.
E-18 noviembre v-22 noviembre

Acta N° 70652



Octubre 22 de 1919. — Miguel Orfali Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Substituída. — Aviso N° 9190.
E-18 noviembre v-22 noviembre

Acta N° 71042



Noviembre 6 de 1919. — Guillermo Ihlo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 9050
E-18 noviembre v-22 noviembre

Acta N° 71043



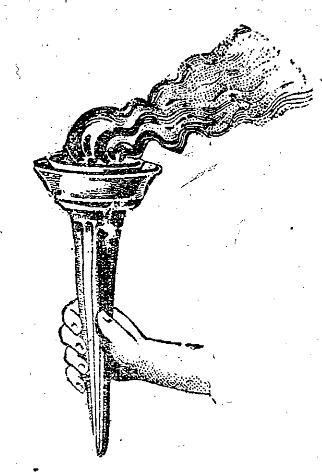
Noviembre 6 de 1919. — M. Gómez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 8060.
E-18 noviembre v-22 noviembre

Acta N° 71085

INFALIBLE

Noviembre 7 de 1919. — B. Wolff Levy y Co. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 8909.
E-18 noviembre v-22 noviembre

Acta N° 71046



Noviembre 6 de 1919. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador, en general, de la clase 16. — Aviso N° 9144.
E-18 noviembre v-22 noviembre

Acta N° 71048

MAXIM

Noviembre 6 de 1919. — Droguería Americana, Sociedad Anónima Cooperativa Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso, N° 9191.
E-18 noviembre v-22 noviembre

Acta N° 71050



Noviembre 6 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 9141.
E-18 noviembre v-22 noviembre

Acta N° 71051

IDEAL

Noviembre 6 de 1919. — Bevilacqua y Boniscontro. — Para distinguir artículos para la industria lechera, en general, de la clase 5. — Aviso N° 9199.
E-18 noviembre v-22 noviembre

Acta N° 71053

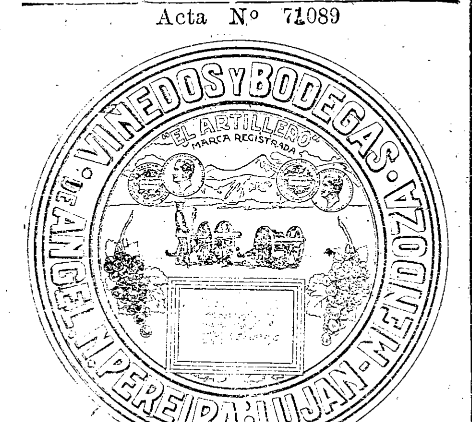


Noviembre 6 de 1919. — Caride y Estevanez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 8905.
E-18 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 71083

Noviembre 7 de 1919. — Maglione y Sasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 9212.
E-18 noviemcbre v-22 noviembre

Acta Nº 71089



Noviembrte 7 de 1919. — Angel N. Pereira. — Para distinguir vinos grapa, y alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 9241.
E-18 noviemcbre v-22 noviembre

Acta Nº 71074

BOCADITOS

Noviembre 7 de 1919. — Moss y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 9250.
E-18 noviemcbre v-22 noviembre

Acta Nº 71075

BOCADOS

Noviembre 7 de 1919. — Moss y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 9251.
E-18 noviemcbre v-22 noviembre

Acta Nº 71079



Noviembre 7 de 1919. — Maglione y Sasso. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 9208.
E-18 noviemcbre v-22 noviembre

Acta Nº 71076

NEVAL

Noviembre 7 de 1919. — Moss y Compañía. — Para distinguir harinas en general, y chuños de la clase 22. — Aviso Nº 9252.
E-18 noviemcbre v-22 noviembre

Acta Nº 71077

SUPERUVA

Noviembre 7 de 1919. — Moss y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 9253.
E-18 noviemcbre v-22 noviembre

Acta Nº 71080



Noviembre 7 de 1919. — Maglione y Sasso. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 9209.
E-13 noviemcbre v-22 noviembre

Acta Nº 71081



Noviembre 7 de 1919. — Maglione y Sasso. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 9210.
E-18 noviemcbre v-22 noviembre

Acta Nº 71082



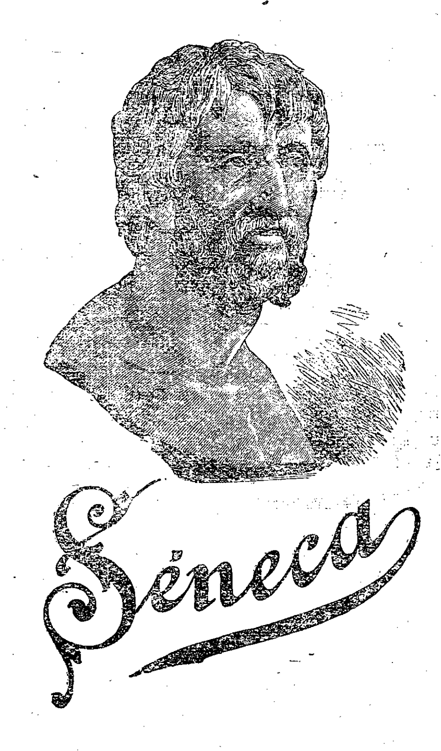
Noviembre 7 de 1919. — Maglione y Sasso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 9214.
E-18 noviemcbre v-22 noviembre

Acta Nº 71055

SESAMO

Noviembre 6 de 1919. — Norberto J. Selasco y Mariano N. Pereyra. — Para distinguir candados, cerraduras, artículos de cerrajería, y sus accesorios y componentes en general, de la clase 10. — Corregida. — Aviso Nº 8906.
E-19 noviembre v-26 noviembre

Acta Nº 71056



Noviembre 6 de 1919. — Antonio Martín. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 9067.
E. 19 noviembre v-24 noviembre.

Acta Nº 71057



Noviembre 6 de 1919. — Stevens y Co. Inc. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 9099.
E. 19 noviembre v-24 noviembre.

Acta Nº 71062

NERVION

Noviembre 7 de 1919. — Isidro Freixas Romera.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9109.
E-18 noviemcbre v-22 noviembre

Acta Nº 71058



Noviembre 6 de 1919. — Societé L. y J. Duchirón Freres. — Para distinguir maderas en general, elaboradas o no y planchas de maderas con placas de otras materias, de la clase 3. — Avsio Nº 9104.
E. 19 noviembre v-24 noviembre.

Acta Nº 71059

PROTECTA

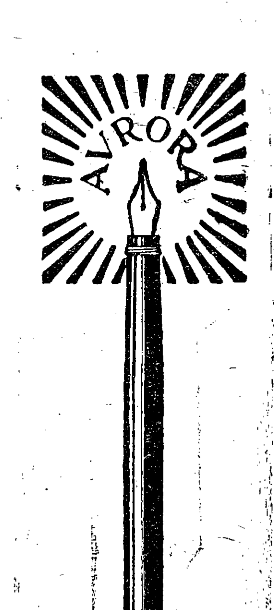
Noviembre 6 de 1919. — Hippolyte Saunier. — Para distinguir algodón en rama. gasas, vendas y algodones medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 9194.
E. 19 noviembre v-24 noviembre.

Acta Nº 71060

"AVRORA"

Noviembre 6 de 1919. — Isaía Levi. — Para distinguir plumas en general, lápices, lapiceras con depósito de tinta, y toda clase de artículos en general para escritorio, de la clase 18. — Aviso Nº 9192.
E. 19 noviembre v-24 noviembre.

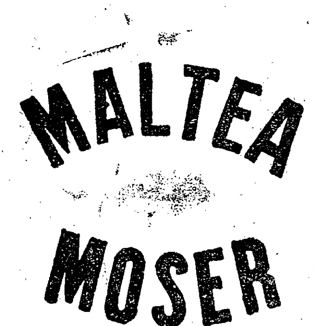
Acta Nº 71061



Noviembre 6 de 1919. — Isaía Levi. — Para distinguir plumas en general, lápices, lapiceras con depósito de tinta, y toda clase de artículos en general para escritorio, de la clase 18. — Aviso Nº 9193.
E. 19 noviembre v-24 noviembre.

Acta N° 71069







Noviembre 7 de 1919. — Juan Leaud — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 9116.

E-18 noviembre v-22 noviembre

Acta N° 71065



Noviembre 7 de 1919. — Vuitton y Fils. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general de la clase 19. — Aviso N° 9112.

E-18 noviembre v-22 noviembre

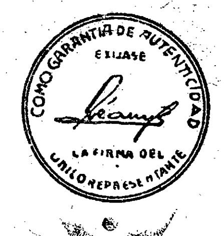
Acta N° 71066

TRIANON

Noviembre 7 nde 1919. — Pini Hermanos y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 9113.

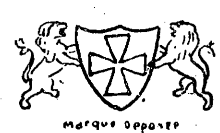
E-18 noviembre v-22 noviembre

Acta N° 71068



MALTEA

MOSER



Noviembre 7 de 1919. — Juan Leaud — Para distinguir substancias y productos usados en medicinal, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 9115.

E-18 noviembre v-22 noviembre

Acta N° 71070

FAMO

Noviembre 7 de 1919. — F. A. Thompson y Co. — Para distinguir un producto para el cabello, de la clase 16. — Aviso N° 9245.

E-18 noviembre v-22 noviembre

Acta N° 71054



Noviembre 6 de 1919. — Establecimientos Mestre y Blatgé, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 7531.

E-18 noviembre v-22 noviembre

P. A. S. *José Ig. Maraspín, Secretario.*

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional